

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 13**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** NOVIEMBRE 27 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

SUMARIO:

CAPITULOS:

- I Instalación de la sesión.
- II Lectura del orden del día.
- III "Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas".
- IV "Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja".
- V "Primer debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico-Turístico".
- VI "Lectura de la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano".
- VII "Primer debate del proyecto de Decreto que Crea Obligatoriamente el Plan para la Masificación del Concurso del Libro Leído en la Provincia de Manabí".
- VIII "Primer debate del proyecto de Decreto que Mejora la Condición de Vida de los Habitantes en el Cantón Huaquillas y Parroquia Chacras del Cantón Arenillas de la Provincia de El Oro".
- IX "Primer debate del proyecto de Ley

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. 13**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** NOVIEMBRE 27 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

SUMARIO:**CAPITULOS:**

que promueve el Uso de Gas como Combustible para Transporte e Industrias".

X

"Continuación de la lectura del proyecto del Código Penal Militar".

XI

Clausura de la sesión".

MCH/mat.

ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** NOVIEMBRE 27 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS
I	Instalación de la sesión.	2
II	Lectura del orden del día.	2
	INTERVENCIONES:	
	H. YCAZA CORDOVA:	4
	H. POSSO SALGADO:	4, 17
	H. PROAÑO MAYA:	7, 21
	H. CELLERÍ CEDEÑO:	7
	H. VELOZ SANCHEZ:	8
	H. BUCARAM ORTIZ:	9, 15
	H. AGUIRRE MONTERO:	12
	H. PUENTE DAVILA:	14
	H. YANCHAPAXI CANDO:	15, 20
III	"Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas".	21
	INTERVENCIONES:	
	H. YANCHAPAXI CANDO:	23
	H. VELOZ SANCHEZ:	23
IV	"Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja".	27
	INTERVENCIONES:	
	H. POSSO SALGADO:	27
V	"Primer debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** NOVIEMBRE 27 DE 1995
 COMISIONES LEGISLATIVAS
 PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:	PAGINAS
Turístico".	29
INTERVENCIONES:	
H. POSSO SALGADO:	32, 34
H. YCAZA CORDOVA:	33, 37
H. PUENTE DAVILA:	35, 38
H. VELOZ SANCHEZ:	36
VI	
Lectura de la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano".	39
INTERVENCIONES:	
H. PROAÑO MAYA:	39
VII	
"Primer debate del proyecto de Decreto que Crea Obligatoriamente el Plan para la Masificación del Concurso del Libro Leído en la Provincia de Manabí".	41
INTERVENCIONES:	
H. POSSO SALGADO:	44
H. VELOZ SANCHEZ:	45
VIII	
"Primer debate del proyecto de Decreto que Mejora la Condición de Vida de los Habitantes en el Cantón Huaquillas y Parroquia Chacras, del Cantón Arenillas de la Provincia de El Oro".	46



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. 13

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS **Fecha:** NOVIEMBRE 27 DE 1995
COMISIONES LEGISLATIVAS
PERMANENTES

INDICE:

CAPITULOS:		PAGINAS
	INTERVENCIONES:	
	H. VELOZ SANCHEZ:	48
	H. POSSO SALGADO:	48
IX	"Primer debate del proyecto de Ley que Promueve el Uso de Gas como Combustible para Transporte e Industrias".	49
	INTERVENCIONES:	
	H. POSSO SALGADO:	50
X	"Continuación de la lectura del proyecto del Código Penal Militar".	50
XI	Clausura de la sesión.	62

MCH/mat.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, en la Sala de sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia de su titular el señor doctor Fabián Alarcón Rivera, se instala la sesión vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos.-----

En la Secretaría actúa el licenciado Fabrizio Brito Morán, Secretario del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:-----

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

PROAÑO MAYA MARCO
PUENTE DAVILA ISAURO
COSTA FEBRES WILMAN
RIVADENEIRA ILVES CARLOS

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

MORENO SILVA ARACELLY
NOBOA CHAVEZ MARCELO
LARREA CABRERA GUSTAVO
ALVAREZ TENORIO DANIEL
YANCHAPAXI CANDO REYNALDO
CASTANIER MUÑOZ JUAN

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

BUCARAM ORTIZ SANTIAGO
POSSO SALGADO ANTONIO
CELLERI CEDEÑO OSCAR
VELOZ SANCHEZ VICTOR

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y
COMERCIAL

FABARA GALLARDO FABIAN

YCAZA CORDOVA NAPOLEON

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido a los señores legisladores esperar unos minutos para poder tener el quórum necesario. Estamos doce legisladores. Les encarezco tener unos minutos de paciencia, por ser día lunes. Gracias. Constate el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Quince legisladores en la Sala, señor Presidente.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la sesión. antes de iniciar la sesión, vamos a escuchar las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador.-----

SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos la colaboración de la Brigada "Patria" que ha entonado las notas del Himno Nacional del Ecuador. Muchas gracias a todos ustedes. Señor Secretario, dé lectura al orden del día.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO. Inmediatamente, señor Presidente. "Lunes veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Primero. Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor José Jaramillo Laurido. Segundo. Segundo debate del proyecto de Decreto que Establece un Incremento a la Pensión Vitalicia en favor del señor César León. Tercero. Primer debate del proyecto de Ley de Condona- ción de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas. Cuarto. Primer debate

del proyecto de Ley de Régimen del Sector Eléctrico. Quinto. Primer debate del proyecto de Decreto que Crea Obligatoria-mente el Plan Para la Masificación del Concurso del Libro Leído en la Provincia de Manabí. Sexto. Primer debate del proyecto de Decreto que Mejora la Condición de Vida de los Habitantes del Cantón Huaquillas y Parroquia Chacras de la Provincia de El Oro. Séptimo. Primer debate del proyecto de Ley que Promueve el Uso de Gas Como Combustible para Transporte e Industria. Octavo. Continuación de la Lectura del Proyecto del Código Penal Militar. Noveno. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Decreto Legislativo Publicado en el Registro Oficial Número Cuarenta y Ocho, de Diecinueve de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Nueve que Restablece la Junta de Recursos Hidráulicos, Fomento y Desarrollo de los Cantones de Jipijapa y Paján, Publicada en el Registro Oficial Número Seiscientos Noventa y Tres, de Once de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Cinco. Décimo. Lectura del proyecto de Ley que Crea la Universidad del Pacífico. Décimo primero. Primer debate del Proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico. Décimo segundo. Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria del Decreto Número Once, Publicado en el Registro Oficial Número Novecientos Ochenta y Cuatro, de Veintidós de Julio de Mil Novecientos Noventa y Dos. Décimo tercero. Lectura del Proyecto de Ley de Medio Ambiente. Décimo cuarto. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Número Ciento Veintiuno Reformatoria a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Décimo quinto. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley del Anciano. Décimo sexto. Lectura del Proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja. Décimo séptimo. Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo Agrario". Hasta allí el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está en consideración el orden del día, señores legisladores. En el orden que me han solicitado el uso de la palabra: diputado Napoleón Ycaza, diputado Antonio Posso, diputado Marco Proaño.-----

EL H. ICAZA CORDOVA. Señor Presidente, sobre el orden del día, yo desearía para primer debate el número décimo primero, la Ley de Conocimiento Ecológico y Turístico, por favor, pidiéndole a la Sala que pasase al cuarto punto porque, tengo entendido que los otros tres son cortos y son de interés, también, al menos el tercero. Pido que se pase al cuarto punto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo quiero pedirle a usted, muy comedidamente, que me conceda el uso de la palabra no precisamente para hablar del tema sobre el orden del día, sino para hacer algunas reflexiones respecto a la jornada cívica que ha vivido el pueblo ecuatoriano el día de ayer y pienso que el Congreso Nacional está en la obligación, siendo el primer Poder del Estado, de analizar esta temática en la cual, precisamente, estuvo involucrado el Parlamento ecuatoriano en esta consulta popular convocada por el Ejecutivo. Estoy pidiéndole permiso, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Encareciéndole, señor diputado, creo que no habrá ningún inconveniente, nadie tiene obstáculos en la materia, simplemente encareciéndole que nos fijemos un tiempo para que los diputados que quieran referirse a este tema sepan los minutos con los que pueden contar. No sé si están de acuerdo que sean de cinco a siete minutos. Están de acuerdo, cinco minutos. Señor diputado Posso, entre cinco y siete minutos podemos hacer las intervenciones. Tiene la palabra el señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, señores legisladores, el pueblo ecuatoriano acaba de vivir una jornada cívica muy interesante. Nuestro Partido, el Movimiento Popular Democrático, desde un comienzo ha señalado su clara vocación en el sentido de apoyar la convocatoria a una consulta popular a través de la cual el pueblo ecuatoriano se pronuncie sobre temas trascendentales de la vida nacional.

Jamás nosotros rehuimos a un proceso de consulta popular, ya que este es un mecanismo legítimo del sistema democrático en este país; sin embargo, la consulta realizada el día de ayer, sin duda que tuvo otras características y unos matices totalmente diferentes a lo que pensaba el gobierno de los empresarios, a lo que pensaba el pueblo ecuatoriano. El resultado que se acaba de producir en esta consulta es un resultado que, a la postre, significa un verdadero bofetón a la política gubernamental. No ha servido ni siquiera la campaña multimillonaria utilizada por este régimen y ya voy hacer un planteamiento alrededor del problema económico para que puedan convencer al pueblo ecuatoriano de sus tesis neoliberales. Tampoco les dio resultado aquella campaña burda, campaña sucia tendiente a desprestigiar a las entidades públicas de este país, especialmente al Parlamento ecuatoriano, que es el primer Poder del Estado, a quien se le dijo de todo, de todos los peores males que puede suscitarse en este país. Todos estamos conscientes de que el Congreso no puede ser un dechado de virtudes en una sociedad llena de conflictos, en una sociedad en crisis; tiene sus falencias, pero nadie podía permitirle tampoco a que este Gobierno pretenda disolver al Congreso para tener un Parlamento dócil, a su servicio, un Parlamento obediente y no deliberante, un Parlamento no fiscalizador. Tampoco han servido los ataques desenfrenados de última hora, utilizados en los medios propagandísticos, incluso con testaferros socialcristianos que pululan por aquí, por el Congreso Nacional, que en vano pretendieron dañar la buena imagen de Juan José Castelló, candidato presidencial de mi Partido, que ha sido uno de los fundamentales defensores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; se pretendió hacer una campaña burda, total, desde ese punto de vista, lo cual, a la postre, le significó al propio régimen lo que el pueblo con sapiencia dice: "el tiro por la culata". Tampoco les ha significado algo a su favor el hecho de una utilización calculada por nosotros de alrededor de cincuenta mil millones de sucres y que hay que averiguar de dónde salieron esos dineros para esta campaña burda iniciada por el Poder Ejecutivo en los términos, por

supuesto, más importunos; un Gobierno caracterizado por la corrupción, como regla general, donde se había hecho regla, ya, común esta cultura de la corrupción y también la cultura de las impunidades. Señor Presidente, quiero plantear a usted, en calidad de Presidente del Congreso Nacional, que disponga que, inmediatamente y con el mayor de los comedimientos, la Comisión de Fiscalización y Control Político del Congreso Nacional inicie lo más pronto posible el trámite correspondiente para que la Contraloría General del Estado realice un examen especial de auditoría a los fondos de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, del Ministerio de Gobierno para que se determine el origen de esa multimillonaria cantidad de dinero utilizada en todos los medios de comunicación colectiva para denigrar al pueblo ecuatoriano y a sus instituciones. Por sanidad de este país tiene que investigarse esta realidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. Gracias, señor Presidente. Tiene que investigarse hasta la saciedad, porque no vamos a permitir, al menos después del resultado sapiente de nuestro pueblo en la consulta popular, que aquí pretendan seguirse burlado y utilizado los dineros del pueblo ecuatoriano, seguramente de los propios gastos reservados, para pretender dañar la bien ganada imagen de algunas entidades públicas o pretender desprestigiar a organizaciones sociales, populares, sindicales e institucionales que han sido motivo de esta campaña burda durante todo este proceso previo a la consulta popular. Señor Presidente, esta consulta ha significado una gran lección para el pueblo ecuatoriano y, sobre todo, para el sector político de este país, como usted bien decía en un medio de comunicación, algunos señores que ya se creen dueños del sillón de Carondelet tendrán que pensar dos, tres y diez veces, previamente pensando que cuenta con el favoritismo del pueblo; el pueblo los ha castigado en esta oportunidad a todos aquellos señores del cartel neoliberal, de la gran empresa voraz de este país y del exterior y aquellos llamados independientes que se apoderaron de la

consigna del "sí", algunitos, incluso, han desaparecido ya de la palestra política de este país, como el señor Noboa que no se lo ve por ningún lado, que venga a responder de dónde, también, ha gastado tanto dinero para realizar los ataques furibundos, diarios y permanentes que realizaba al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al Congreso Nacional, a las organizaciones sindicales y populares. Concluyo, señor Presidente, reiterando este llamado y esta petición mía que la hago a nombre de mi Bloque Parlamentario a fin de que, a través de Presidencia, se disponga que lo más urgentemente posible la Comisión de Fiscalización y Control Político pida el examen especial de auditoría a la Contraloría General del Estado sobre los fondos utilizados por el Ejecutivo para esta campaña burda por el "sí" que lo inició y que, por supuesto, le significó el duro revés que ha soportado este Gobierno y el gran triunfo del pueblo ecuatoriano en esta consulta popular. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor legislador. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, para solicitar a su señoría que ponga en consideración un cambio en el orden del día, que el punto número quince pase al punto cuarto o quinto. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Señor legislador Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO. Gracias, señor Presidente. Si bien, ciertamente que el primero y segundo son segundos debates, hay veces en la fragilidad del quórum, yo sí quisiera pedir, el día jueves veintitrés de noviembre, el proyecto de Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas estaba en primer lugar. Señor Presidente, la prensa recoge la investigación sobre corrupción en el cobro de planillas de agua potable en la ciudad de Guayaquil, yo sí quisiera

pedirle a ver si el punto número tres podemos pasarlo como punto número uno en el orden del día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores, pienso que es oportuno hacer unas dos reflexiones sobre lo que ha comentado ya el diputado que me antecedió en la palabra y sobre lo que aconteció el día de ayer. Creo que, con la oportunidad del caso, yo había presentado a consideración de este Plenario un acuerdo en el que exhortábamos al Ejecutivo para que suspenda la consulta popular; no obstante no tuve la anuencia porque, sencillamente hubieron argumentos de que estábamos interfiriendo el Poder del Ejecutivo. Pero creo que ahora me darán la razón de que es bueno que el Congreso Nacional, los legisladores tengamos la suficiente entereza de pronunciarnos ante el pueblo ecuatoriano, ante el Ejecutivo y ante los dos poderes del Estado, de cosas que estamos convencidos y de cosas que creemos que debemos hacerlo oportunamente. Creo que el pueblo ecuatoriano se hubiese ahorrado unos cuantos miles de millones de sucres si es que esta consulta popular no procedía; no obstante, ahora tenemos un resultado y tenemos un resultado que no solamente podemos deducirlo de que es un reproche al Ejecutivo, creo que es un reproche al acontecer político, a lo que significa consultarle al pueblo ecuatoriano y que, a lo mejor, muchas veces queremos engañarlo. Creo que de esta consulta popular los políticos tenemos que sacar un diagnóstico, tenemos que sacar un resultado que nos permita tener mayor seriedad, si se quiere, cuando llegamos a las urnas, que ya será en el año de mil novecientos noventa y seis, para algo trascendental, cual es elegir las dignidades de todo lo que significan organismos seccionales y Presidente de la República. Señor Presidente, quiero decirle al pueblo ecuatoriano de que, realmente estamos completamente de acuerdo y compartimos en que hay un rechazo, concretamente a esta política neoliberal, hay un rechazo a la forma cómo se le quiere engañar al pueblo, hay un rechazo a la forma cómo se ha llevado, en estos

últimos días, la orientación del pueblo hacia lo que va a ser el año mil novecientos noventa y seis. En tal virtud, señor Presidente, quiero agradecerle a usted por haberme permitido hacer estas reflexiones y que esto, los políticos y el pueblo ecuatoriano tenemos que tomarlo con toda la seriedad, pensando que en el año mil novecientos noventa y seis y el señor Presidente de la República, ahora, creo que es el día miércoles, tenga que decidir sobre el tercer paquete de las reformas constitucionales que han sido evacuadas desde el Congreso, que han sido tratadas con la mayor seriedad y el señor Presidente tendrá que dar su pronunciamiento favorable porque eso, esas reformas es lo que espera el pueblo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor diputado. Diputado Santiago Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señor Presidente, que por Secretaría, por favor, se sirva leer un artículo, un boletín de prensa, que estoy poniendo a su consideración desde la semana pasada, del veintiuno de noviembre.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, dé lectura a lo que pide el señor legislador.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Martes veintiuno de noviembre. Diario "La Hora". Santiago Bucaram.- Consulta no solucionará nada. La consulta popular del próximo domingo es una maniobra concentradora del poder político que en nada aportará a la solución de los problemas del pueblo ecuatoriano como el hambre, salud, educación, vivienda y empleo, dijo el diputado roldosista Santiago Bucaram Ortiz. Agregó que varias preguntas de la consulta popular han sido contestadas por el Congreso Nacional en el tercer paquete de reformas constitucionales, pero el gobierno corrupto, incapaz de gobernar y sacar adelante al país se cree con el derecho de preguntar otra vez al pueblo, tal como se hizo hace más de un año con preguntas que, supuestamente, iban a solucionar

los problemas del país, pero que no han servido para nada. Santiago Bucaram dijo que la pregunta sobre el IESS es el más grande asalto que pretende consumar el Gobierno de Sixto Durán Ballén al transferir el Seguro Social al sector privado, regalándole dos billones y medio de sucres de los afiliados, dieciocho hospitales y doscientos dispensarios médicos en todo el país. En el caso de la Función Judicial, dijo el diputado roldosista, se pretende que nueve personas, escogidas por la clase dominante, destruirían la independencia de esta Función del Estado y la convertirán en aparato de tiranía y de represión de los opositores al régimen de turno impidiendo, además, que se juzgue los actos de corrupción". Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor legislador.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Sí, señor Presidente. ¿Qué significa esto? Simple y llanamente, que el día domingo veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, el pueblo ecuatoriano ha decidido, en forma unánime, dar una nueva oportunidad a la democracia ecuatoriana para que legislemos, para que fiscalicemos y para actuemos de acuerdo con el sentido común, que es el menos común de todos los sentidos. ¿Quiénes son, en definitiva, los grandes perdedores? Los grandes perdedores son la derecha económica, es el Gobierno Nacional y, específicamente, el abogado Jaime Nebot Saadi que ha quedado al descubierto ante el país de cuáles eran sus intenciones monopólicas, privatizadoras, que son conocidas por todos los ecuatorianos que ya desconfían que se hable de una privatización, única y exclusivamente con la corrupción a lado, acompañada, a fin de que los dineros del pueblo ecuatoriano sean festinados. Solamente por eso el pueblo ecuatoriano está decidiendo, en este momento, que la centro izquierda de este país, está decidiendo en este momento darle una oportunidad al sector de izquierda y de centro izquierda del Ecuador para que vayan juntos en unas elecciones a enfrentar a la derecha política, no es nada más. Aquí no es cuestión de pisarse las mangueras

entre bomberos, porque hay del que se siente presidenciable enfrentando a la derecha económica, sólo ese fue el resultado del triunfo electoral, la derecha económica sigue siendo fuerte y si la izquierda o la extrema izquierda quiere colaborar con ella, allá ellos, porque están es traicionando la voluntad del pueblo ecuatoriano. No hay otra alternativa. Se formó, precisamente, un frente de defensa popular que ha conseguido estos grandes logros de separar de la Corte Suprema de Justicia a la derecha corrompida, de perseguir a la derecha corrompida incrustada en el Gobierno Nacional, de sacar del Tribunal Supremo Electoral a los asesinos de más de tres hombres ecuatorianos de humildes familias, de sacar a los socialcretinos del panorama político. No existe otra fundamentación, el pueblo ecuatoriano está pidiendo que vayamos juntos, no que vayamos como brutos a defender a la derecha ecuatoriana. La derecha ecuatoriana es la esperma derretida, en estos momentos, es la esperma derretida que se consiguió gracias a la unidad de este frente popular y democrático que está en el Congreso Nacional; y , además con la colaboración de todos y cada uno de los líderes de centro izquierda y de izquierda del país. No hay otra razón, pero hay que decir con nombres y apellidos. Cómo mencionar a un mequetrefe independiente, el nombre y apellido es el abogado Jaime Nebot Saadi, al que hay que aplastar, al que no hay que permitirle que nuevamente gobierne el ingeniero León Febres Cordero a través de este zángano. Es la única reflexión, no existe otra. Si tenemos que ir a un proceso electoral en primera vuelta, pues bien, el hombre de izquierda, de centro izquierda que llegue tiene que ser apoyado por todos y cada uno de nosotros, no podemos seguir alentando a la derecha ecuatoriana hacia la toma del poder, debemos tener conciencia, debemos tener ideología, debemos tener coherencia, este es el único objetivo por el cual el Partido Roldosista Ecuatoriano se compromete con todas y cada una de estas fuerzas políticas de centro izquierda y de izquierda para llevar adelante al Ecuador; caso contrario, cuál es el objetivo político: simple y llanamente, pisarnos las mangueras e impedir apagar el fuego ¡No, señor Presidente! Por otra parte, viene siendo represada una

resolución del Congreso Nacional que siempre se la toma respecto de una bonificación a los empleados de este Congreso Nacional y que ya se solicitó, en anterior ocasión, con la finalidad, si fuera tan amable, de que se busquen los recursos suficientes para cumplir con dicha resolución y como se quedó para la próxima sesión, de que se iba a tratar este tema, yo solicito, señor Presidente, que se ponga a consideración esta resolución, a fin de ser aprobada. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, señor legislador. Señor diputado Galo Aguirre.-----

EL H. AGUIRRE MONTERO. Gracias, señor Presidente. Unicamente para tratar algo referente al orden del día. En el punto número dieciséis está la lectura del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja. Yo le regaría, con todo comedimiento, a usted y a los honorables legisladores que están aquí presentes, que se considere la posibilidad de que esta lectura, de un proyecto que va a beneficiar a Loja y que ha sido presentado por el diputado Freddy Bravo, pase al segundo punto del orden del día. Debo decirles que, tal vez, una de las provincias más golpeadas en el conflicto bélico con el Perú fue la provincia de Loja, se le ofreció el oro y el moro en compensación de todo lo que perdimos y hasta ahora no se ha cumplido y, no solamente eso, sino que las rentas propias que tiene para el plan inmediato de riego de Loja no han sido transferidas. Yo creo que el Congreso Nacional tiene la obligación de darle un tratamiento especial a la provincia de Loja. Señor Presidente, señores legisladores, con todo comedimiento, pido que esta lectura pase al segundo punto del orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Con la intervención del diputado Isauro Puente se dan por terminadas las intervenciones de los señores legisladores, previo a tomar votación sobre las modificaciones al orden del día. Señor diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Gracias, señor Presidente, por esta oportunidad que nos da a los señores legisladores para comentar, brevemente, sobre el suceso más importante que se ha dado después de la guerra con el Perú, esto es el pronunciamiento masivo que ha tenido el pueblo ecuatoriano en las urnas el día de ayer. Debemos ser claros. Diríamos que después de los resultados de la consulta popular existen dos claros triunfadores: el primer triunfador en esta elección, en esta consulta es indudablemente el pueblo ecuatoriano. El pueblo ecuatoriano que, a pesar de una propaganda totalmente alienante, supo reaccionar y demostrar, de una vez por todas, de que no es posible que se le pueda engañar tan fácilmente y eso nos demostró el día de ayer con un pronunciamiento masivo por el "no". En segundo lugar, debo decirlo con todo orgullo y con toda entereza, señor Presidente, señores legisladores, de que es el Movimiento Popular Democrático otro de los triunfadores y no porque estamos pescando a río revuelto, sino porque lo demostramos desde un inicio que nosotros, en primer lugar no rehuíamos la consulta popular, todo lo contrario, estábamos de acuerdo; y, en segundo lugar, nos apersonamos y fuimos los que catalizamos y nos pusimos a la cabeza del pronunciamiento por el "no" en esta consulta popular; por supuesto, nuestro esfuerzo de todo el Partido hizo que muchas organizaciones populares, como por ejemplo, el Frente Unitario de Trabajadores, la UNE, la CONAIE, los trabajadores estatales, etcétera, etcétera, dieran lugar a este triunfo que es histórico para nosotros y en general para todo el país. Pero también tendríamos que decir que existen perdedores y podría señalar, en primer lugar, como es lógico, al Gobierno Nacional y al señor Presidente de la República, porque estuvieron seguros, hasta el día sábado, que se iba a imponer la tesis del "sí" en la consulta popular; pero el pueblo dijo lo contrario y el Gobierno es el primer gran perdedor. Pero también tendríamos que decir, con toda la franqueza, de que otro gran perdedor son las posiciones tibias, aquellos políticos que decían sí a una pregunta y no a otra pregunta. Ese tipo de indecisiones hizo que el pueblo llegara a comprender de que tenía que votar no

en todas las preguntas. Pero también podríamos mencionar que otro ganador es el Congreso Nacional; es el Congreso Nacional porque al ser, en primer lugar, el primer Poder del Estado y, en segundo lugar, porque esta consulta se le estaba haciendo bajo el pretexto de que el Congreso Nacional no había trabajado y nosotros decíamos que, durante todo un año, especialmente el Movimiento Popular Democrático había detenido una serie de reformas políticas que eran contrarias a los intereses del pueblo ecuatoriano y que, debido a esta circunstancia, el Gobierno Nacional se vio abocado a llamar a esta consulta popular, precisamente para garantizar, para poner una garantía legislativa, para implementar el modelo económico neoliberal. Y frente a esta situación, digo, el Congreso Nacional también es un ganador, porque nosotros, pienso que algunos diputados, además de los del Movimiento Popular Democrático, no estábamos de acuerdo por qué situaciones, por ejemplo el pan vial, la educación, la salud, etcétera, tenían que ser, prácticamente llevadas adelante por los gobiernos seccionales, dando a entender de que tenían que desaparecer algunos ministerios y esa era una pregunta inconcebible. Estábamos de acuerdo con la descentralización tanto económica como administrativa, pero no en esos términos, lo que quería el Gobierno es rehuir sus responsabilidades frente a lo que decíamos, siempre hemos dicho que el Gobierno no ha pagado la deuda social...--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene dos minutos, señor legislador.----

EL H. PUENTE DAVILA. El pueblo ecuatoriano defendió al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, ha evitado que sea liquidada esa entidad tan importante, tal vez la más importante del país. También ha luchado para reclamar el derecho a protestar, eso no lo ha consultado y ha votado por el no; a su vez le ha devuelto al Congreso Nacional el poder de fiscalizar, no ha permitido que se dé paso a las dictaduras, en la pregunta número cinco y tampoco que se dé paso a la anarquía cuando se está instituyendo el tiempo de diputados por distritos. Y, lógicamente, el problema del voto secreto en la pregunta número siete, esa

era una de las preguntas más inmorales que está haciendo el Gobierno Nacional. ¿Cómo es posible que se permita el voto secreto, para que el pueblo no sepa qué diputado se está vendiendo y qué diputado está vendiendo su conciencia o se está cambiando de camiseta? Eso, el pueblo lo ha entendido, por eso dio un no rotundo. Y por último, las otras preguntas que nosotros ya lo legislamos, era incorrecto que se desperdiciara de esa manera la plata que hubiera servido para otro tipo de situaciones. Por eso, vuelvo a felicitar al pueblo ecuatoriano, fundamentalmente porque, a pesar de esa campaña millonaria, sin embargo supo decirle no a un modelo económico que está en contra de los intereses de su esencia mismo. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Su tiempo está terminando. Muchas gracias a usted, señor legislador. Punto de orden.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Al diputado se le está olvidando del abogado Jaime Nebot que es del Partido Sociacristiano. ¿Yo no sé por qué? Esos son los grandes perdedores y punto, lo de más es cuento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Se da por terminada la intervención de los señores legisladores. Tiene la palabra y, con usted terminamos, diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores. no puedo permanecer en silencio cuando el día de ayer el pueblo ecuatoriano ha dado una demostración de su madurez cívica, ha asistido a las urnas y ha dicho no a esas preguntas amañadas y es por eso que debo felicitar al pueblo ecuatoriano, pero no estoy de acuerdo con los políticos que quieren el resultado electoral acomodado a sus intereses personales. El pueblo ecuatoriano exige trabajo y por eso tengo que lamentar que hoy no existan los veintiocho legisladores del Plenario de las Comisiones Legislativas. Seamos consecuentes con lo que quiere el pueblo ecuatoriano: trabajo del Congreso Nacional. Y yo quiero, de la manera más comedida, invitar a los compañeros

legisladores para, con hechos, con acciones y con leyes demostraremos que somos consecuentes con esa expresión popular. Quiero pedir, señor Presidente, a través suyo, que se pida al Ministerio de Finanzas los gastos que el Gobierno realizó en esta consulta popular. Yo creo que si el pueblo fue a las urnas y nos dio una demostración de su civismo, pero también debo recalcar que miles de millones de sucres el Gobierno ha gastado, cuando pudo utilizar en salud, en los hospitales que se encuentran en la miseria, en más de dos mil escuelas que se encuentran cerradas. Por eso es conveniente que fiscalicemos y que el pueblo sepa los miles de millones que se gastó. Pero no solamente el Gobierno sino también los oligarcas que no son solidarios con el pueblo, porque con ese dinero y con el dinero del Estado se pueden hacer obras significativas en bien del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente y señores legisladores, la mejor reflexión nuestra es la del trabajo y por eso quisiera que, en las próximas sesiones, veinte y ocho legisladores les digamos sí a ese pueblo que quiere días mejores, con leyes que signifiquen la redención de las grandes mayorías. No voy a decir que nuestro Partido es el triunfador porque eso sería arrogarse un hecho que no es real. Don Rodrigo Paz lo dijo por escrito que esta consulta era inoportuna, que el Gobierno no gaste el dinero, que no envíe once preguntas porque el Congreso Nacional ya había aprobado gran parte de esas reformas, pero no lo quiso así este Gobierno. Pero me pregunto qué hubiera pasado si ganaba el sí. Ahí sí ya no hubieran dicho, los políticos, que perdió el Gobierno sino que ganaron ellos. Seamos consecuentes con nuestras actuaciones y es por eso que trabajemos y que, inmediatamente, comencemos con el orden del día. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor legislador. Señor Secretario, vaya tomando votación sobre las mociones que se han presentado sobre la modificación del orden del día, en el orden que han sido presentadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. La moción del

diputado Napoléon Ycaza...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor diputado.-----

EL H. POSSO SALGADO. ...en el sentido de que el Congreso Nacional, por su intermedio, solicite a la Comisión de Fiscalización inicie inmediatamente el trámite de investigación de los recursos gastados en la campaña por el sí, del Gobierno y de la oligarquía de este país. Es la moción que la pongo a consideración del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado, la Presidencia del Congreso, el día de hoy mismo, por la mañana, ya ofició a la Comisión de Fiscalización para encargarle que realicen las investigaciones correspondientes sobre el asunto que usted está planteando. Lo voy a volver a ratificar el día de mañana, pero ya está hecha la acción, inclusive a la Contraloría General del Estado. Si usted considera pertinente, administrativamente lo estamos tratando con el apoyo, especialmente, de los señores legisladores. Señor Secretario, tome votación sobre los puntos que se han planteado de modificaciones del orden del día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, señor Presidente. La moción del diputado Napoleón Ycaza: "que el punto número once a ser cuarto". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Ycaza, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando, señores legisladores.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce votos, de quince presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente petición.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La del diputado Marco Proaño Maya: "que el punto número quince pase a ser quinto". Los señores

legisladores que estén a favor de la moción del diputado Proaño, favor levantar el brazo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Estamos votando.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Catorce votos a favor, de dieciséis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente petición.---

EL SEÑOR SECRETARIO. La del diputado Oscar Celleri: "que el punto número tres pase a ser primero". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Celleri, favor levantar el brazo. Trece votos a favor, de dieciséis legisladores en la Sala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente petición.---

EL SEÑOR SECRETARIO. La del diputado Galo Aguirre: "que el punto número dieciséis del orden del día pase a ser segundo". Los señores legisladores que estén a favor de la moción del diputado Aguirre, favor levantar el brazo. Once, de dieciséis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está aprobada. La siguiente petición.---

EL SEÑOR SECRETARIO. No existen otras mociones tendientes a reformar el orden del día. Existe una petición del diputado Bucaram de que se dé lectura a una resolución del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, es una resolución que está pendiente de conocer el Congreso Nacional, así que la Presidencia considera pertinente que se ponga en conocimiento de la Sala y se tome la resolución correspondiente. Señor Secretario, lea el proyecto de resolución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso Nacional considerando: Que los valores cancelados por el

Congreso Nacional por concepto de horas extraordinarias, de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa de la Función Legislativa, no compensan cuantitativamente el servicio realizado por los empleados y funcionarios que colaboran de una u otra manera con el desarrollo de las sesiones del Congreso Nacional en Pleno. En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales resuelve: Otorgar, por esta sola vez en el presente período legislativo, en concepto de compensación por servicios, una bonificación especial equivalente a una remuneración del funcionario o empleado con cargo al presupuesto del Congreso Nacional, única y exclusivamente al personal de Presidencia, Vicepresidencia, Secretaría General, Dirección Legislativa, Publicaciones, Dirección de Actas, Departamento Médico, Dirección Administrativa, Dirección de Recursos Humanos, Servicios Generales y Mantenimiento, Prensa, Archivo y Escolta Legislativa que colaboran en las sesiones del Congreso Nacional, cuyos nombres se detallan a continuación: Presidencia: Marcelo Vásquez del Salto, Héctor Chávez Galarza, Sandra Moreno de Darquea, Edith García de Frías, Betty Santillán, Pedro Barragán, Eduardo Lizano, José Cumbal, Mauricio Herrera, María López, Luis Villegas, Jaime Muñoz, Miguel López, Fausto Garrido. Vicepresidencia: Juan Carlos Espinosa, Mercedes Peñaherreta, Mayra Romero. Secretaría General: Fabrizzio Brito, Raúl Verdezoto, Leonardo Chiriboga, Roberto Muñoz, Carlos Soria, Rafael Bonilla, Edwin Quijano, Ramiro Arellano, Fabricio Morales, Santiago Orellana y María Dolores Luzuriaga, Francisco Erazo, Oswaldo López y Remigio de la Torre. Asuntos Legislativos: Rothman Valdospinos, Pablo Santillán. Publicaciones: Luis Velásquez, Ernesto Salazar, Germán Tabango, César Alvear. Archivo: Carlos Salazar. Departamento Médico: Nora Flores, doctor Adalberto Romero. Actas: Luis Boderó, Francisco Estrella, Mario Larrea, Elizabeth Mejía, Manuel Patiño, Elizabeth Fierro, María Acuña, Marco Tabango, César Hinojosa, Mariana Robalino. Dirección de Recursos Humanos: Fernando Guevara Rubio, Antonio Taco, Eduardo García, José Cadena, Antonio Arias. Prensa: Germán Mera, Maggi Ayala, Wilson Vacas, Patricio Vivas, Mario Gordón,

Nilo Narváez, Edison Guevara, Fernando Sandoval. Servicios Generales y Mantenimiento: Nelson Chávez, Marco Cruz, José Baquero, Fernando Borja, Gonzalo Torres, Gonzalo Terán, Nicanor García, Galo Morales, Manuel Oñate, Luis Granja, Manuel Mier Gómez. Personal de Escolta Legislativa, según lista proporcionada por el Mayor Gonzalo Espinosa. Autorízase al señor Presidente del Congreso Nacional a realizar los informes presupuestarios pertinentes para efectos de dar curso a la presente resolución". Hasta allí el texto del proyecto de resolución propuesto por el diputado Santiago Bucaram, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, está en consideración. Solamente quiero manifestarles que la Presidencia desconoce, en absoluto, la nómina de las personas que constan ahí como que trabajan en el Plenario de las Comisiones Legislativas hasta altas horas de la noche; por lo tanto, la Presidencia desconoce absolutamente. Yo quisiera que me permitan examinar ese listado en cuanto que a la Presidencia le corresponde, porque ahí se habla de la Presidencia del Congreso y yo no he conocido ese listado. Está en consideración. Señor diputado Reynaldo Yanchapaxi.---

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores, estoy plenamente de acuerdo con este proyecto de resolución, pero creo que no hagamos marginamientos, se debe dar esta compensación a todos los funcionarios y empleados porque también en las Comisiones Legislativas Permanentes los asesores están trabajando, aunque no estén en esta oficina. Yo creo que demos ejemplo y no un grupo que tiene su compensación y otro grupo de trabajadores que no lo tiene. Apoyo en el sentido de que se tome en cuenta a todos los funcionarios, a los asesores, a los empleados, caso contrario estaría totalmente en contra. Para todos o para nadie.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, simplemente la opinión, por ser un asunto de carácter administrativo, tendríamos que tener un informe económico para lo que plantea

el diputado Reynaldo Yanchapaxi porque, caso contrario, estaríamos aprobando una resolución sin un informe previo económico. Yo les encarecería que, de tomar cualquier resolución, primeramente contemos con el informe económico, porque sería absurdo tomarlo así de esta manera. Que se suspenda el conocimiento hasta hablar con el diputado Bucaram y presentar, en las próximas sesiones, un proyecto de acuerdo que contempla los requerimientos de la mayoría del Congreso. Por disposición de la Presidencia queda suspendido este proyecto hasta que se cuente con los informes correspondientes. Diputado Marco Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA. Señor Presidente, en el período anterior hubo una propuesta similar, con listado y todo de lo que yo conozco se encargó a uno de los funcionarios de la Secretaría que elabore y justifique la lista de los servidores legislativos que prestan servicio al Plenario y a las instancias legislativas en horas extraordinarias. De lo que yo conozco esa lista fue propuesta, fue tergiversada y no sé si se pagó, pero inclusive hasta hace unas semanas me enviaron, como miembro de la Comisión de Mesa, una lista con la respectiva petición, insistiendo para que se tome una decisión administrativa al respecto. En tal forma que este tipo de gratificación, que me parece justa, debería, en caso de aprobarse, cumplirse, caso contrario crean expectativas que a la final terminan siendo frustraciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor diputado Proaño. Señor Secretario, primer punto del orden del día.-----

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Existe informe, señor Secretario? Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor diputado Marcelo Noboa le encarezco venir un momento.-----

POR ENCARGO DEL TITULAR ASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL HONORABLE MARCELO NOBOA CHAVEZ.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. De mi consideración: Mediante oficio número treinta y dos cero siete, del diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, el señor Prosecretario del Congreso Nacional nos remite la parte pertinente de la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y cinco, en la cual se dio lectura al proyecto de Ley de Condonación de Intereses a los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial estudió la mencionada documentación, procediendo a no aceptar la observación formulada por el diputado Pío Oswaldo Cueva, en el Artículo primero, por considerar que la redacción del texto original es mucho más clara y precisa que la propuesta por el honorable Cueva. La Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial pone a su consideración y, por su digno intermedio, al Plenario de las Comisiones Legislativas, el informe para primer debate del mencionado proyecto, recomendando su aprobación por considerarlo que no atenta a las normas constitucionales. Atentamente, licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La Empresa Provincial de Agua Potable

del Guayas condonará a favor de los usuarios del servicio de agua potable de la provincia del Guayas los intereses de la deuda, los intereses de mora y demás recargos legales". Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo segundo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Se acogerán a este beneficio los deudores de planillas por guías domiciliarias que estaban impagas por el uso del servicio hasta la fecha de promulgación de la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG), incluido aquellos contra quienes se haya iniciado acciones legales de cobro". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, señores legisladores. Señor Presidente, con su venia, quiero referirme al Artículo primero, pues allí está mi observación.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor diputado.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. "La Empresa Provincial -dice- de Agua Potable del Guayas condonará a favor de los usuarios del servicio de agua potable de la provincia del Guayas los intereses de la deuda, los intereses de mora y demás recargos legales", no podemos hacer en forma tan general, tiene que ser precisa. Yo pido, para la Comisión, que se suprima "y demás cargos legales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Coincido plenamente con lo aseverado con el señor diputado que me antecedió en la palabra, porque pienso que el interés y el objetivo de un proyecto es para que esto se convierta

en ley y si es que lo hacemos así tan ambicioso, probablemente puede ser el pero para que esto no se dé. Y, por otro lado creo y, si es que no es así, debe haber todo el estudio de que las personas que están contempladas aquí, realmente han sido perjudicadas, si se quiere, han sido menoscabadas en sus derechos, falta de servicio, qué sé yo, para que esto realmente tenga procedencia. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. El plazo que tendrán los beneficiarios para acogerse a esta Ley será de ciento ochenta días contados a partir de su pronunciamiento". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Se faculta a la acreedora y deudores a celebrar convenios de purga, de mora hasta un plazo de veinticuatro meses a partir de la suscripción del convenio, plazo que devengará intereses legales. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que no ha culminado aún el proceso de integración de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas (EPAP-G) y la Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil (EMAG), dispuesto por la Ley de Creación de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil (EAPAG); Que para la determinación de los activos de la EPAP-G, cabe acreditar al haber total de la empresa los

valores que por planillas pendientes de cobro existen desde hace algunos años; Que los créditos por el concepto indicado en el párrafo anterior alcanzan ingentes sumas de dinero, cuya recuperación se ha imposibilitado no sólo por las tarifas, que son las más altas del país ni por la carga impositiva que grava las planillas, sino además por los intereses que multiplican su valor conforme aumenta la mora, tornando irrecuperables estos valores; Que centenares de usuarios del servicio de agua potable de la provincia del Guayas, que por penuria económica han caído en mora en el pago, han sido privados del indispensable servicio, porque el aumento constante del valor de sus planillas por la adición de intereses no concertados, le ha impedido cumplir sus obligaciones y beneficiarse con la provisión de agua potable; Que sensibles a la grave situación económica de los ecuatorianos, ya en otras ocasiones la Legislatura ha expedido leyes que favorecen a muchos connacionales, al condonar intereses que acrecentaban desproporcionadamente sus deudas. En ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo sesenta y siete de la Constitución de la República, expide la siguiente Ley de Condonación de Intereses de los Usuarios Deudores de la Empresa Provincial de Agua Potable del Guayas". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que retorne a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial para informe de segundo debate. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO. Segundo, señor Presidente: "Lectura del proyecto de Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja".--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El conflicto bélico con el Perú ha

puesto de manifiesto las condiciones precarias en las cuales se desenvuelven los habitantes de este sector de la patria por carecer de obras de infraestructura vital que les permita vivir con dignidad, por lo que es necesario dictar normas emergentes para solucionar este problema social de la provincia de Loja". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos. Las personas jurídicas sujetas al control de la Superintendencia de Bancos y de Compañías, por una sola vez y en este año económico, pagarán un impuesto del uno por mil de los activos fijos conforme sus estados financieros y teniendo como referencia el año económico de mil novecientos noventa y cuatro, con las respectivas deducciones que tengan derecho las indicadas personas jurídicas por parte de las indicadas superintendencias". Hasta allí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. Las superintendencias de Bancos y Compañías, en el plazo improrrogable de quince días desde la publicación de la presente ley, remitirán al Ministerio de Finanzas y Crédito Público el listado actualizado, en el cual, obligatoriamente constará el valor del impuesto que les corresponda pagar a las personas jurídicas bajo su control. La indicada Secretaría de Estado emitirá los títulos de crédito respectivos y procederá a la recaudación inmediata". Hasta allí el Artículo tres, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Este impuesto se pagará hasta el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco

por las personas jurídicas gravadas por este tributo. La mora será sancionada con una multa del diez por ciento mensual sobre el monto del impuesto causado, sin perjuicio del pago de los intereses respectivos conforme ordena el Artículo veinte del Código Tributario". Hasta ahí el Artículo, cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. "Observaciones. Diputado Antonio Posso.

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, aquí hay una contradicción muy grave, parece que es por la presentación de la ley con mucha alteración. Se habla de que el impuesto se pagaría hasta el treinta de agosto del año noventa y cinco; esto esta fuera de tiempo, debería decirse, para la Comisión, que "el impuesto se pagará una vez que se publique la Ley en el Registro Oficial", dando un plazo perentorio, me parece, no sé si lo toma en cuenta la Comisión, un período perentorio de sesenta días, podría ser. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cinco. Dentro de los primeros quince días del mes de septiembre de efectuado el pago del impuesto, el Ministerio de Finanzas y Crédito Público depositará en el Banco Central del Ecuador los valores recaudados por la aplicación de la presente Ley. La indicada institución bancaria distribuirá, en forma equitativa, estos valores a los quince concejos cantonales de la provincia de Loja". Hasta ahí el Artículo cinco, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Antonio Posso.--

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, igual observación en relación al tiempo establecido, que debe tener concordancia entre los artículos cuatro y cinco. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Seis. Los recursos económicos que los concejos obtuvieren por efecto de la presente Ley serán invertidos en obras de agua potable, alcantarillado, pavimentación o adoquinado, electrificación y vialidad en las zonas urbanas y rurales de sus respectivas jurisdicciones". Hasta ahí el Artículo seis, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Siete. La presente Ley especial prevalecerá sobre las leyes especiales y generales que se opongan, la misma que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta allí el Artículo siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Congreso Nacional considerando: Que los cantones de la provincia de Loja, centinela del sur de la patria, carecen de obras de infraestructura vitales para satisfacer las necesidades elementales de sus habitantes como son agua potable, alcantarillado, electrificación, vialidad, pavimentación o adoquinamiento; Que es deber del Estado y, concretamente del Gobierno Central, dotar de obras básicas para alcanzar el desarrollo de los pueblos asentados en la provincia de Loja. En uso de sus facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, dicta la siguiente Ley de Desarrollo de la Provincia de Loja". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Que se envíe a la Comisión de lo Económico, Agrario, Comercial

e Industrial. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. Segundo debate del proyecto de Decreto que Concede Pensión Vitalicia al señor José Jaramillo Laurido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, ¿hay quórum para tratar este punto del orden del día?-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Para efectos del segundo debate, señor Presidente, no existe quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

- V -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico-Turístico". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número tres sesenta y cinco CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: Ha sido leído en el Plenario de las Comisiones Legislativas el proyecto de Ley de Conocimiento Ecológico-Turístico que propone incluir en los planes y programas de la reforma curricular, con el carácter de obligatorio, materias o asignaturas relacionadas con la ecología y el turismo, las cuales deberán ser impartidas al estudiantado del ciclo diversificado. El programa de conocimiento ecológico-turístico, según el proyecto, deberá ser elaborado por el Ministerio de Educación y Cultura en coordinación con el Ministerio de Información y Turismo. Contempla, así mismo, que el Gobierno Central asignará

una partida económica especial. Una vez que este proyecto ha llegado a la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social para la elaboración del respectivo informe, previo al primer debate, se procedió a estudiarlo, luego de lo cual se arribó a las siguientes conclusiones: Uno. En el orden constitucional esta iniciativa se ubica dentro de lo previsto en los artículos diecinueve, numeral dos, cuatro, cinco y cincuenta y nueve, literal ch), de la norma suprema del Estado. Dos. En el ámbito de la conveniencia, el proyecto acoge una de las políticas necesarias para el logro del desarrollo sustentable: implementar la educación ambiental. En forma complementaria busca promover el conocimiento turístico como un medio para fomentar y desarrollar el turismo, hoy denominado la industria sin chimeneas, de altos réditos económicos, sociales y ambientales. Tres. Al compartir los propósitos del proyecto de ley objeto de este informe, la Comisión señala que en el mes de octubre del año en curso la Comisión de Educación y Comunicación Ambiental de la Unión Mundial para la Naturaleza, contando con el apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Ciencia -UNESCO-, realizó en Quito una reunión denominada "Gestión de Programas de Educación y Comunicación para el Medio Ambiente y el Desarrollo de América Latina", en uno de cuyos puntos se discutirá, precisamente, la manera cómo se desarrollan las estrategias nacionales de educación ambiental, tal cual fue uno de los compromisos asumidos en la "Cumbre de la Tierra", que tuvo lugar en Río de Janeiro en junio de mil novecientos noventa y dos. En lo que es de interés para los fines que nos ocupa, se dijo, asimismo, que se esperaba el inicio de un provechoso intercambio de experiencias entre los gobiernos y la sociedad civil destinado a mejorar la gestión de los programas de educación ambiental con una visión latinoamericana propia. Por lo tanto, el proyecto es concordante con estos anhelos expresados por dieciocho países que promueven una educación ambiental de amplios contenidos para el presente y el futuro de la humanidad. Cuatro. Fundamentada así la procedencia e importancia de esta iniciativa, nos referiremos, ahora,

a su estructura y redacción sobre las cuales expresamos: Cuatro punto uno. Si el conocimiento acerca de las bondades y trascendencia de la ecología y el turismo debe partir de la enseñanza que se imparte en el ciclo diversificado con perspectivas de que pueda proyectarse a la comunidad, la propuesta debe estar inmersa dentro del cuerpo normativo que regula la educación en el país, esto es, en la Ley de Educación. Cuatro punto dos. La propuesta, entonces, debe reducirse a establecer la obligación de que en los planes y programas educativos consten materias o asignaturas destinadas a fomentar y desarrollar el conocimiento de la ecología y el turismo, que serán de aprobación obligatoria en el ciclo diversificado. La implementación de estos planes y programas, en coordinación con otros organismos públicos y privados, ya está contemplada en el Artículo diecisiete de la Ley de Educación en vigencia, no siendo necesario que tal mandato se repita en esta Ley. Cuatro punto tres. Lo demás debe remitirse al reglamento que, para la aplicación de lo que se establece en esta Ley, debe dictar el Presidente de la República dentro del plazo que se determina. Cuatro punto cuatro. De esta manera se clarifica y simplifica, adecuadamente, la estructura y redacción de este proyecto, además de que se obviaría la necesidad de financiar la partida económica especial que consta en el planteamiento original y que fue observada durante la lectura. Cuatro punto cinco. Dentro de esta estructura y redacción el planteamiento estaría concretando en de las resoluciones de la "Cumbre de la Tierra"; constituiría una respuesta a las deliberaciones que permanentemente promueve la UNESCO en pro de aplicar y desarrollar la educación ambiental y a una de las políticas del desarrollo sustentable que recomienda fomentar, por todos los medios, esta industria sin chimenea (turismo) como fuente generadora de empleo y divisas. Cinco. El nuevo proyecto, anexo a este informe, que deberá denominarse "Ley Reformatoria a la Ley de Educación" ha sido elaborado en concordancia con lo señalado en el numeral cuatro y está listo para proseguir su trámite por ser constitucional y conveniente. Suscribo

con las debidas consideraciones, atentamente, licenciada Aracelly Moreno Silva, diputada por la provincia del Guayas, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO. "En el Artículo treinta y seis, agréguese el siguiente inciso: "Los planes y programas educativos que se formulen para el ciclo diversificado deberán, obligatoriamente, contener asignaturas que fomenten y desarrollen el conocimiento de la ecología y el turismo, las que deberán ser debidamente aprobadas durante los correspondientes años lectivos". Hasta allí el Artículo uno, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, yo debo expresar mi preocupación sobre esta Ley Reformativa al Artículo treinta y seis de la Ley de Educación: primero, expresando que aquí, en este país hay una tendencia realmente peligrosa, diría yo, para concebir los planes y programas de estudio de los diversos niveles educativos en términos kilométricos. Si ustedes se detienen a revisar el plan de estudios de un curso equis de un colegio secundario, van a observar que tenemos dieciséis, diecisiete, dieciocho asignaturas, es decir hay esa tendencia a abarcar todo para que, en la práctica, no se concentre en los conocimientos casi nada. Esto no sucede en otros países, no sucede en otros países, hay un poco más de especialización y lo curioso es que desde la escuela primaria existe esa tendencia a implantar, en términos kilométricos, los planes y programas de estudio que, a la postre, resultan, repito, un tanto inoficiosos porque los educandos ni siquiera alcanzan a comprender los contenidos peor aún a completar su estudio durante un año lectivo. El tratamiento de la ecología me parece que es

un tema muy importante, muy importante, pero desde mi punto de vista, no necesariamente debe tener una materia obligatoria como está aquí, peor aún el turismo. Sabemos la importancia de esto, pero no para conseguir como materias de obligatorio estudio, como dice aquí en el ciclo diversificado; más bien, en el ciclo diversificado debería existir una asignatura tan indispensable como es educación sexual que tanta falta le hace a nuestra sociedad para evitar todas las complicaciones que tenemos desde ese punto de vista, del desarrollo humano, del desarrollo sico-biológico y social de los jóvenes. Yo más bien dejaría planteada la posibilidad de que una asignatura de esa naturaleza, no necesariamente con el carácter de obligatorio, sino que sea el tratamiento a través de seminarios, de seminarios puedan tratarse estos aspectos, sobre todo la ecología, la educación sexual, pero no necesariamente el turismo. Mis observaciones para la Comisión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Ycaza tiene la palabra.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, por intermedio suyo, al diputado Antonio Posso, posiblemente debemos comprender que no es, no debería ser y, estamos conscientes, una materia más, simple y llanamente es que el estudiantado, el pueblo ecuatoriano conozca sobre nuestra ecología, conozca y haga un tratamiento mejor al turista que llega o al turista nacional. Este tema debe ser insertado en una u otra materia que resuelva el cuerpo curricular realmente, no materia especial sino un capítulo insertado en las materias sociales; pueden ser, también, seminarios, pueden ser de alguna naturaleza, pero lo que se quiere es que se haga conciencia en el pueblo, en el estudiantado, en la niñez, en la juventud de que ya es tiempo que no solamente se lo diga, se lo analice en los tratados, se lo haga en seminarios grandes, sino que ya la gente vaya haciendo, desde su niñez, conociendo la problemática ecológica de nuestro país, que si lo seguimos destruyen-

do, tema de la Costa: manglar, tema en la Sierra: la arborización descompleta, en el Oriente completamente; qué vamos a hacer si solamente unos elementos, unas instituciones nos lo comunica, no es el tratamiento diario que debe darse en la educación. Eso es lo que queremos hacer para, por intermedio suyo al diputado Posso, es conciencia del estudiantado y al Ecuador. Segundo punto, yo quisiera que usted o si lo ha hecho, recorra el país y vea cómo se trata al turista interior, al turista ecuatoriano; creo que la única provincia donde mejor tratan al turista ecuatoriano y también al exterior es la provincia de Imbabura, por supuesto, lo sabemos porque vive principalmente del turismo, pero las otras provincias del país hacen o tienen un mal tratamiento al turista, por lo tanto debemos hacer que ese llegase y se lleve buena impresión a su lugar de origen y puedan venir muchos más, mayor cantidad de turistas a nuestro país. Lo que se quiere es incentivar al turismo porque estamos convencidos que los problemas, la naturaleza tanto lo que nos da el petróleo al dos mil ocho, dos mil diez se acaba definitivamente y el único rubro que creo que puede dar divisas a nuestro país es el turismo, por eso es que desde ahora tenemos que preparar a nuestra niñez. Esa es la intencionalidad, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de orden.-----

EL H. POSSO SALGADO. Colega diputado, en esos términos estoy de acuerdo, lo que pasa es que eso implica que hay que reformular el contenido de la reforma, porque aquí dice "deberán obligatoriamente contener asignaturas". Yo me opongo a eso precisamente y le agradezco por los conceptos que tiene para mi querida provincia de Imbabura. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No es punto de orden, diputado Antonio Posso. Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Con este proyecto, señor Presidente, se está llevando adelante algo que considero de suma importancia, tal vez no coincidiendo con opiniones anteriores, creo que el país debe tener, dentro de su curriculum formativo, dos aspectos que son de vital importancia para el país, para el Ecuador, ya lo ha dicho el diputado Ycaza uno de esos aspectos. Este momento sabemos que el turismo en el Ecuador constituye el cuarto rubro económico más importante y, desde el punto de vista de la proyección hacia el futuro, el turismo para el Ecuador es el proyecto económico más importante que puede transformarse después del problema petrolero, cuando se acabe el petróleo, que es la parte que sustenta el presupuesto nacional, será el turismo el que le dé de comer a todos los ecuatorianos. Entonces, yo sí considero de que se debe ir pensando, también, no solamente en una asignatura así incrustada, por ejemplo, en las ciencias naturales, sino que debe ser una asignación, por favor, es hora de que en este país comencemos a hablar de los problemas que tenemos aquí y no de términos generales, dar materias a nuestros estudiantes, cosas muy generales y no cosas concretas para que ese estudiante sepa defender a este país, sepa enfrentar la responsabilidad que van a tener sobre las espaldas las futuras generaciones, por un lado. Dentro del turismo y sería el ecoturismo, porque pienso que el Ecuador tiene una vocación ecoturística. En cuanto a lo que se refiere a medio ambiente, nosotros, los países del tercer mundo tenemos que darnos cuenta de que somos potencias ecológicas. Recientemente, un especialista extranjero sacaba en la primera página de uno de los diarios de aquí del país y decía que nosotros tenemos más de veinte billones de sucres, que es lo que cuesta nuestra flora, nuestra fauna, es decir nosotros somos una potencia ecológica; los países del primer mundo han destruido casi el noventa por ciento de sus recursos naturales y nosotros, en cambio, hemos sido países que hemos mantenido, tenemos la biodiversidad más grande del mundo y son recursos que nuestros estudiantes tienen que conocer porque

si no conocen cómo lo van a defender. Entonces pienso que se puede, también, hablar de asignaturas dentro de las ciencias naturales, pero en esta dirección de la defensa de nuestros recursos económicos, nuestros recursos ecológicos y también de nuestro ecoturismo que es una de las fuentes de riqueza para nuestro país. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Sin el menor deseo de menoscabar el mejor criterio de quien haya formulado este proyecto, pero yo sí quisiera decir y coincido, en buena parte, con lo que manifestaba el diputado Posso, quizá el error más grande, dentro del aspecto curricular de nuestro pènsum académico, es el de abarcar demasiado, un campo demasiado amplio en el aspecto de instrucción. Yo creo que, en un momento dado, los colegios, sobre todo a nivel secundario, tendrán que encarrilarse por una especialidad, por forjar conocimientos con criterios más profundos capaz de que estos muchachos, en la educación superior, puedan encarrilarse por carreras que realmente nos permitan avanzar, que nos permitan captar la tecnología y ciencia de punta. Esto no quiere decir de que el aspecto ambiental, el aspecto ecológico, el aspecto turístico no sea importante, como se ha dicho ya, pero creo que esto más bien correspondería, por ejemplo, como actores fundamentales, si se quiere, a los medios de comunicación, los medios de comunicación tienen una responsabilidad trascendental en la difusión de este tipo de actitud, podríamos decir, más bien como una aspiración, a tener un sistema de vida, una actitud abierta a lo que significa la prevención ecológica y lo que significa difundir el turismo. Ahora bien, señor Presidente, yo quiero decirle que, también no hay que olvidarse que hoy en el país, en muchas provincias de la patria existen colegios con especialidades, precisamente de turismo y son a estas instituciones a las que se les debe encargar misiones especiales, misiones con mayor criterio, con mayor

profundidad, con mayor responsabilidad, si se quiere, porque el resto de instituciones creo que, así como los colegios que han optado o tienen la especialidad de turismo, deben profundizar en esa especialidad, así mismo en los otros colegios se deberá profundizar lo que es la Matemática, lo que es la Biología o cualquier otro tipo de ciencias. Entonces, en concreto, señor Presidente, creo que el aspecto ecológico y el aspecto de difundir el turismo en un sentido genérico, más bien corresponde a los medios de comunicación y, quizá a los padres en el sentido de crear una actitud positiva hacia esto que se está anotando como algo importante. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Napoleón Ycaza.-----

EL H. YCAZA CORDOVA. Señor Presidente, señores legisladores, creo que luego de las primeras intervenciones hay que recalcar algo muy importante: ¿cuáles son los rubros más importantes que tiene de ingreso España; qué sucede con México; qué sucede con República Dominicana; por qué se ha implantado una cultura turística? Precisamente Cuba, prácticamente cómo se ha abierto ahora Cuba, me lo acaban de decir precisamente y, así hay otros países. ¿Por qué nosotros dejamos si esa es la modernidad? Progresems en base a nuestros recursos naturales, progresems en base de eso y esa es la forma de enseñarle a la niñez y a la juventud, como decía el diputado Isauro Puente; cómo podrán, en la época que sean mayores, sentir lo que es necesidad del ecoturismo; cómo podremos sentir a nuestra naturaleza si no se le enseñamos en la oportunidad. Que sea en una materia de especialización, que sea materia social o sea de otra naturaleza, pero debemos hacerlo. No cortemos. El pueblo ecuatoriano qué nos dice: hagamos cambios, modernicémonos, no destruyendo lo que está sino mejorándolo. Esta es la oportunidad, señor Presidente y es lo que quiere, realmente, el pueblo ecuatoriano, con nuestra naturaleza un paso adelante no atrás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Isauro Puente.-----

EL H. PUENTE DAVILA. Para concretar de las varias opiniones de los distintos legisladores, a mí me parece que deberíamos, en el proyecto, concretizar. Creo que se podría pedir que sea parte de una subespecialización ya para el quinto y el sexto curso de educación secundaria, ecoturismo o turismo, podría ser una subespecialización de sociales y, prácticamente, ecología, defensa ecológica podría ser una subespecialización de los que se especializan en Biología. Esa sería mi sugerencia para que se concrete en el proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate. Disposiciones transitorias.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Disposición transitoria. El Presidente de la República, dentro de los sesenta días posteriores a la promulgación de esta Ley, dictará el reglamento para su aplicación en el presente y en los posteriores años lectivos". Hasta ahí la única transitoria de esta Ley, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Artículo final.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial y prevalecerá sobre las que se le opongan". Hasta ahí el Artículo final, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que es necesario dictar medidas destinadas a fomentar y desarrollar el conocimiento de la ecología y el turismo como medio que posibilite la preservación y conservación del medio ambiente así como el racional y equilibrado uso de los recursos naturales, observando los mandatos del desarrollo sustentable; Que los planes y programas educativos deben contener materias orientadas al logro de los fines antes señalados, las que

deben ser de obligatoria aprobación en el ciclo diversificado del sistema educativo nacional y, en ejercicio de sus facultades constitucionales expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Educación". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Que retorne a la Comisión de lo laboral y Social para el informe para segundo debate. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.-----

- VI -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Lectura de la Ley Reformatoria a la Ley del Anciano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Al Artículo siete incorpórase el siguiente inciso: "Los servicios médicos privados geriátricos y gerontología establecerán tarifas con el descuento del cincuenta por ciento en favor de los ancianos de escasos recursos económicos, obligación cuyo cumplimiento supervisará el Ministro de Salud Pública". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Dos. Al Artículo catorce agréguese el siguiente inciso: "Para la aplicación de este beneficio no se requerirá de declaratoria administrativa previa fiscal, provincial o municipal". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Diputado Marco Proaño.--

EL H. PROAÑO MAYA. Sí, señor Presidente. Para ilustración de los señores diputados: el Artículo catorce de la Ley del Anciano vigente se refiere a la exoneración del pago

de impuestos y ha habido, por parte de algunas municipalidades, conductas administrativas que boicoteaban que se cumpla este mandato legal. Ese es el sentido de esa disposición, es decir que los municipios y, en general, los agentes de retención no requieran de declaración administrativa ninguna para que cumpla con la ley, caso contrario los ancianos, en lugar de ser beneficiados con esta ley, son, en muchos espacios, irrespetados y hasta despreciados, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tres. A continuación del Artículo catorce reformado. añádase el siguiente artículo: "Artículo... En las operaciones de crédito que efectúen los ancianos, a su nombre, en los bancos, financieras y demás entidades autorizadas del sistema financiero, no se causará el impuesto unificado a las operaciones de crédito en moneda nacional ni el impuesto establecido en favor de la Sociedad de Lucha contra el Cáncer -SOLCA-". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Siguiendo artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuatro. La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial". Hasta aquí el Artículo cuatro, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que es conveniente para los intereses públicos y sociales modificar la legislación que beneficia al anciano a fin de lograr el cumplimiento eficaz de sus objetivos fundamentales que garanticen el ejercicio pleno

de sus derechos y, en uso de sus facultades constitucionales y legales expide la siguiente Ley Reformativa a la Ley del Anciano". Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones. Enviar a la Comisión de lo Laboral y Social para que prepare el informe para primer debate. Siguiendo punto del orden del día.-----

- VII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Decreto que Crea Obligatoriamente el Plan Para la Masificación del Concurso del Libro Leído en la Provincia de Manabí". Existe un informe, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito veintiséis de octubre del mil novecientos noventa y cinco. Oficio número trescientos tres CLLSP. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: El presente informe que la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social somete a su consideración y a la de los señores diputados miembros del Plenario de las Comisiones Legislativas se relaciona con el proyecto de Decreto por el cual se crea Obligatoriamente el Plan para la Masificación del Concurso del Libro Leído que fuera leído y remitido a la Comisión para que elabore el informe previo al primer debate. El proyecto plantea: Uno. Crear, con el carácter de obligatorio, el plan para la masificación del concurso "Libro Leído" en los planteles fiscales y fiscomisionales de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Dos. Que el Ministerio de Educación y Cultura, a través de las direcciones provinciales de Educación, sea el organismo planificador y ejecutor del plan. Tres. Que será obligación del Ministerio de Educación y Cultura premiar a los primeros cincuenta finalistas en cada cantón con

una asignación económica no menor a un millón a los primeros cinco finalistas y de quinientos mil sucres a los restantes y, además, otorgarles un diploma por su participación. Cuatro. Que se destina al Ministerio de Educación y Cultura, con cargo al Presupuesto General del Estado, una partida especial de un billón ochocientos millones de sucres que serán distribuidos en las direcciones, provinciales de educación de las provincias de Manabí y Esmeraldas. Cinco. Que se crean los jurados calificadores de los certámenes teniendo siempre en cuenta, entre sus miembros, a un delegado de la Contraloría General del Estado y buscando que sus integrantes sean miembros de la Casa de la Cultura de sus respectivos núcleos. La Comisión comparte totalmente lo subyacente en el fondo de este proyecto que tiene que ver con la necesidad de fomentar la lectura en los niveles educativos, de procurar un acercamiento del estudiantado al libro como una herramienta eficaz para el conocimiento y la apreciación del contenido, avances a las artes, la ciencia y tecnología. Nuestro país está catalogado como uno de menor índice de lectores, lo cual incide directamente en la calidad de la educación en un espectro más amplio en el nivel cultural de la población ecuatoriana. Las causas y las responsabilidades son múltiples, unas de carácter estructural y otras propias de la coyuntura; sin embargo de este panorama, en estos mismos tiempos estamos asistiendo a una especie de relanzamiento universal de la educación, a un redimensionamiento de su importancia en el desarrollo integral de los pueblos. Hoy se afirma que la educación y su consecuencia directa, el conocimiento, tienen un valor superior a los factores tradicionales, el desarrollo y capital, tierra y trabajo, por ello se habla de la revolución administrativa que finca su fuerza en el conocimiento, en la educación. Está conformada, según los analistas, en la sociedad de conocimiento; por lo tanto, la educación ha pasado a ser el factor esencial de desarrollo económico y social, el elemento fundamental para perfeccionar la democracia y alcanzar la igualdad social, en Iberoamérica, "Declaración de la Cuarta Cumbre Iberoamericana", Bariloche, Argentina, es decir se va superando

la vieja concepción de que consideraba a la educación como un gasto y no como una inversión de enormes réditos en el mediano y largo plazo. Con estos antecedentes, la Comisión considera necesario iniciativas como las planteadas en el proyecto de Decreto sobre el cual versa este informe, introduciendo los correctivos que demanda el marco jurídico vigente y que define a los concursos del libro leído como un escalón más hacia el logro de grandes y eternos valores humanos. Desde el punto de vista proponemos los siguientes cambios en el documento original leído en el Plenario:

Uno. El concurso del libro leído, en algunas instancias educativas ya instituido, debe declararse obligatorio en todos los planteles educativos fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares del país y no solamente para el ciclo diversificado en los planteles educacionales de Manabí y Esmeraldas. En el nivel primario se realizaría en los grados cuarto, quinto y sexto. Este tratamiento se inscribe dentro de las recomendaciones biológicas y pedagógicas respecto de la capacidad del cerebro humano para almacenar conocimientos desde muy temprana edad.

Dos. Se condensa en una sola disposición la obligatoriedad que tendrá el Ministerio de Educación y Cultura para reglamentar, supervisar y dotar los materiales necesarios para la realización de los concursos de los planteles de los regímenes de Costa, Sierra, Oriente y Región Insular.

Tercero. Se dispone, así mismo, que el Ministerio de Educación y Cultura establecerá estímulos para los triunfadores, los cuales se les entregará en acto de público reconocimiento. No creemos procedente especificar un incentivo meramente económico porque la tendencia debe ser implantar la lectura como un hábito, en el estudiante, como un medio sine qua non para lograr un conocimiento integral y significativamente cualitativo. El incentivo marcadamente económico acarrearía el peligro de que los concursos devengan en una aspiración netamente mercantilista, cuando la lectura pedagógica y debidamente orientada genera valores éticos y morales sobre los cuales se erige una personalidad solidaria y crítica frente al mundo y a las realidades sociales que lo circundan. Más

bien, su práctica debería ser la aspiración trascendental del estudiantado en particular y, de los miembros de la sociedad, en general. Por otra parte, al establecer nuevas erogaciones de los recursos fiscales, deberemos financiarlos adecuadamente según dispone la Constitución y la Ley. Cuatro. Se sustituye con otra propuesta que aprovecha los recursos nacionales e internacionales disponibles para la reforma educativa en el país, por lo que se plantea que los concursos del libro leído formarán parte de ella, por cuanto contribuyen al desarrollo intelectual del niño y al mejoramiento de su nivel de lectura comprensiva, que son fines perseguidos por esta reforma. Cinco. Estructurada así la parte dispositiva del nuevo proyecto que se adjunta a este informe, también se ha cambiado el contenido y el número de los considerandos para que guarden conformidad con el artículo. El proyecto, de acuerdo a los señalamientos expuestos a lo largo del informe está listo para proseguir su trámite, toda vez que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Suscribo con las consideraciones debidas; atentamente, licenciada Aracelly Moreno, Presidenta de la Comisión Legislativa de lo Laboral y Social". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo primero. Declárase obligatorio el concurso del libro leído en los planteles fiscales, fiscomisionales, municipales y particulares de los niveles primario y medio del país. En los planteles de nivel primario el concurso del libro leído se realizará en los cuartos, quintos y sextos grados". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, a mí sí, realmente me asombra un proyecto de ley de esta naturaleza a través del cual se quiere institucionalizar el concurso del libro

leído en los establecimientos educativos. Estoy de acuerdo con la importancia que esto tiene, pero no debe ser motivo de una ley, esto es cuestión de una disposición administrativa del Ministerio de Educación y suficiente. Desconozco quién sea el autor de este proyecto, pero yo sí pienso que debe archivarse, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo dos. El Ministerio de Educación y Cultura, a través de las direcciones provinciales de educación, reglamentará, supervisará y dotará de los materiales necesarios para la realización anual del concurso del libro leído en los planteles educativos correspondientes a los regímenes de Costa, Sierra, Oriente y Región Insular. Así mismo, establecerá estímulo para los alumnos triunfadores en los concursos que serán entregados en actos de público reconocimiento". Hasta ahí el Artículo dos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Artículo siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo tres. Los concursos del libro leído formarán parte de los programas de reforma educativa tendientes al desarrollo intelectual del niño y al mejoramiento de su nivel de lectura comprensiva". Hasta ahí el Artículo tres, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias. Señor Presidente, señores legisladores, hay actividades del ser humano que son propiedad natural ya sea de la biología o de la sicología o de la parte intelectual y, precisamente, la lectura es una actividad necesaria y natural de la actividad intelectual; en tal virtud no creo que el Congreso Nacional tenga que ocuparse de disponer, legítimamente, de actividades que no proceden sino por una necesidad natural. En tal virtud coincido plenamente con el criterio del diputado Antonio

Posso de que esto, realmente, es una obligatoriedad que sobra, esto es algo que tiene que proceder por una necesidad y por una obligación de parte de quienes están al frente de los establecimientos educativos de realizar estas actividades porque para eso están; en tal virtud, señor Presidente, coincido de que este proyecto se archive.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin más debate, siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo cuatro. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sin debate. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "El Plenario de las Comisiones Legislativas considerando: Que la educación constituye un factor determinante del desarrollo económico y social; Que dentro del proceso educativo la lectura es un instrumento eficaz para la formación del estudiantado y para su acceso a los conocimientos y adelantos científicos y tecnológicos, siendo obligación del Estado dictar las medidas necesarias para fomentar e incentivar su práctica en forma permanente y, en ejercicio de sus facultades constitucionales decreta". Hasta ahí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración para debate. Sin debate. Que retorne a la Comisión de lo Laboral y Social para que se prepare el informe correspondiente. Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.-----

- VIII -

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí señor Presidente. "Primer debate del proyecto de Decreto que Mejora la Condición de Vida de los Habitantes en el Cantón Huaquillas y Parroquia Chacras, del Cantón Arenillas de la Provincia de El Oro". Existe un informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, trece de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número ochenta CLEAINC-CN. Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el oficio número seiscientos noventa y cuatro SCN noventa y cinco en el que consta la copia del proyecto de Decreto que Mejora la Condición de Vida de los Habitantes del Cantón Huaquillas y la Parroquia Chacras de la Provincia de El Oro, la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión del congreso ordinario del veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco y se incluyen las observaciones de los honorables legisladores en la lectura del citado proyecto; de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política nos permitimos presentarle el siguiente informe: La Comisión considera que el proyecto materia de este informe no reúne los requisitos para ser un decreto sino una ley, conforme está señalado en el inciso primero del Artículo sesenta y nueve de la Ley Orgánica de la Función Legislativa el mismo que dice: "Para efectos legislativos se tendrá por ley a la norma de carácter obligatorio y permanente que verse sobre una materia de interés general y, por decreto, a la norma obligatoria que verse sobre un objeto de interés particular; cuando cree, modifique o extinga derechos". El proyecto en mención es de carácter general y, más aún, es obligatorio para todos los ciudadanos ecuatorianos que transitan por Huaquillas donde hay libre tránsito, es decir es a nivel nacional. Se establece, en este proyecto, que el Banco Nacional de Fomento condonará los intereses sobre crédito y de mora de los préstamos concedidos a los microempresarios y agricultores de la parroquia Chacras del cantón Arenillas y Huaquillas de la provincia de El Oro. Esta es una disposición que debería contenerse en una ley, porque cada sucre que el Banco Nacional de Fomento pierde, afecta no

sólo a los cantones Huaquillas y Chacras, sino a toda la institución. Además se establece que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda debe destinar el cinco por ciento de los créditos a programas de vivienda en el país para los habitantes del cantón Huaquillas. No puede ser condicionada la política nacional del Banco a determinados sectores. Por lo antes mencionado la Comisión considera negarlo, a la vez que recomienda preparar un proyecto de ley con carácter general y de interés nacional. Atentamente, licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta allí el informe de la Comisión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A consideración el informe. Diputado Vinicio Veloz.-----

EL H. VELOZ SANCHEZ. Muchas gracias, señor Presidente. Sin el ánimo de que este proyecto no tenga el tratamiento adecuado sino más bien creo que la Comisión habrá estudiado lo suficiente, con la profundidad del caso y, realmente, el informe resulta negativo; y, lo que es más, aquí hay temas, por ejemplo, lo que observa en el Artículo segundo, permítame adelantarme un poco, que ya está tratado y está considerado en una ley que entra en vigencia a partir de enero de mil novecientos noventa y seis, me refiero a la Ley de Emergencia para los Sectores Fronterizos. En tal virtud creo que este Plenario debería dar trámite o hacer caso a la recomendación de parte de la Comisión, es decir de que se dé el tratamiento o se lo reformule como aconseja la Comisión. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Señor Presidente, este proyecto había sido elaborado por la gente de la provincia de El Oro, de Huaquillas, auspiciado por el diputado Harry Alvarez al cual me había, también, sumado por un pedido especial de la gente de Huaquillas. A mí me parece que no es adecuado que se lo niegue, no creo que esa sea la función de la Comi-

sión como tal, sino de sugerir cambios que puedan ser substanciales, creo que esa debe ser la recomendación y pido, concretamente, que ese sea el trámite que se lo dé, es el trámite legislativo normal. Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí. En virtud de que la Comisión Legislativa de lo Económico ha considerado negarlo, que se devuelva este informe a la Comisión correspondiente para que se presente un proyecto alternativo. Siguiendo punto del orden del día.-----

- IX -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del proyecto de Ley que Promueve el Uso de Gas como Combustible para Transporte e Industria". Existe informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Quito, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Oficio número ochenta y siete CLEAIC-CN Señor doctor Fabián Alarcón Rivera, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: El señor Prosecretario del Honorable Congreso Nacional remitió a la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial el oficio número seiscientos veinte SCN noventa y cinco anexando copia del proyecto de Ley que Crea el Uso de Gas como Combustible para Transporte e Industria y la transcripción mecanográfica de la versión magnetofónica de la sesión de congreso ordinario del veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, en la que constan las observaciones de los honorables legisladores en la lectura del antes citado proyecto; y, de acuerdo a lo establecido en el Artículo sesenta y ocho de la Constitución Política de la República del Ecuador emitimos el siguiente informe: La Comisión recogió las observaciones realizadas por los honorables legisladores quienes consideran que no pueden ser materia de una ley la determinación de los beneficios del uso del gas como

combustible para el transporte y la industria como medio alternativo para evitar la contaminación, pues esto se podría lograr mediante un acto administrativo. El Gobierno implementará las medidas necesarias con el objetivo de proveer de gas para el consumo doméstico, transporte e industria; a la vez que señalamos que este proyecto no puede ser materia de una ley. Por lo expuesto la Comisión considera que este proyecto debe ser negado. Atentamente, licenciado Fabián Fabara Gallardo, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial". Hasta ahí el texto del informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Antonio Posso.-----

EL H. POSSO SALGADO. Punto de orden, señor Presidente, yo quisiera pedirle a usted y también al señor Presidente titular que está aquí, por respeto a la consulta popular que se suspenda esta sesión, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El mismo procedimiento anterior, que se devuelva a la Comisión para que prepare un proyecto alternativo. Siguiendo punto del orden del día.-----

ARCHIVO

- X -

EL SEÑOR SECRETARIO. "Continuación de la lectura del proyecto del Código Penal Militar", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al artículo que corresponde.

EL SEÑOR SECRETARIO. Desde el Capítulo Sexto, desde el Artículo ciento veintisiete en adelante, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por capítulos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Capítulo Sexto. De las Infracciones Contra la Administración de Justicia. Artículo ciento veintisiete. Delitos de Prevaricato. Serán sancionados con prisión de dos a cinco años, como responsable

de prevaricato: Uno. Los que abusando de sus cargos ejercieren influencia para impedir o limitar pruebas respecto a la culpabilidad, inocencia o las circunstancias relacionadas con la responsabilidad de los acusados; Dos. Los supervisores, jueces, magistrados, auditores que por afecto, odio, temor o cualquier otra pasión, maliciosamente fallaren o resolvieren contra ley expresa o procedieren penalmente contra alguien, conociendo que no lo merece o lo favorecieren contra ley o desconociendo las pruebas que obren en su contra; y, Tres. Los funcionarios indicados en el numeral anterior que en sus actuaciones judiciales y por los motivos señalados en el mismo obraren maliciosamente contra leyes expresas, contrariando lo que ellas mandan o prohíben, desconociendo las pruebas que obren en el proceso. Artículo ciento veintiocho. Prevaricato de los Funcionarios Judiciales. Serán sancionados con prisión de seis meses a dos años: Uno. Los funcionarios judiciales que, impulsados por afecto, odio, temor, interés o cualquier otra pasión violaren leyes sustantivas o de procedimiento, citaren resoluciones o hechos falsos, leyes derogadas o que no existieren, fingieren obscuridad o insuficiencia de leyes, rehusaren, negaren o retardaren indebidamente la administración de justicia o las peticiones o diligencias conexas con ella. Cuando el retardo se deba sólo a negligencia o descuido del funcionario, los responsables de la instancia superior procederán disciplinariamente, conforme al reglamento de la materia; Dos. Los que ejercieren las funciones de jueces, magistrados, miembros de tribunales, autoridades o secretarios, teniendo algún impedimento legal; Tres. Los secretarios y más oficiales curiales que por cualesquiera de las causas mencionadas en el numeral uno faltaren a su deberes y funciones, con perjuicio de las partes, incluido el Ministerio Fiscal Militar; Cuatro. Los empleados o funcionarios de justicia que aconsejaren o defendieren en un juicio o diligencia en las que intervengan; Cinco. Los funcionarios, que sin orden legal del superior competente descubran o revelen algún secreto de los que les están confiando en razón de su cargo o destino o exhiban algún documento que deba estar

reservado, incluidas las providencias judiciales, hasta antes en que procesalmente deban ser comunicadas a las partes; Seis. Los fiscales que por cualesquiera de los motivos indicados en el numeral uno no cumplieren con sus deberes o no se excusaren, teniendo algún motivo legal; y, Siete. Los que de cualquier modo violaren el secreto de lo que lleguen a saber con motivo de un procedimiento reservado. Artículo ciento veintinueve. Persecución de Delitos de Competencia de la Jurisdicción Penal Militar. El juez o magistrado que obligado por sus funciones, dejase de promover la persecución de delitos o que teniendo conocimiento de su comisión no ordenare la iniciación del juicio correspondiente, será sancionado como encubridor. Artículo ciento treinta. Excusa Ilegal de Jueces y Testigos y Abuso de Jueces. Serán sancionados con prisión de tres meses a un año los miembros de las Fuerzas Armadas que sin causa legal se excusaren o se negaren a desempeñar los cargos de jueces, magistrados, fiscales, defensores, secretarios, intérpretes, peritos o auditores, sin perjuicio de compelerles a su desempeño. Igual pena se impondrá a los testigos que se excusen o negaren a declarar o informar, sin causa justificada, sin perjuicio de exigirles la realización de la diligencia. La misma pena se impondrá a los jueces militares que sin el correspondiente decreto ordenen la aprehensión de algunas personas o abusen de sus facultades, desconociendo o violando una garantía constitucional. Artículo ciento treinta y uno. Irrespeto a los Jueces y Magistrados. Los que de palabra o por escrito faltaren al respeto o consideración a jueces o magistrados, interrumpieren, trataren de interrumpir o retarden sus funciones, serán sancionados con prisión de tres a seis meses. Artículo ciento treinta y dos. Negación de Colaboración e Incumplimiento de Mandatos Judiciales. Los jefes u oficiales de una fuerza que, requeridos legalmente por la justicia militar, negaren la colaboración que se les pidiere serán sancionados con prisión de tres a seis meses. En las mismas penas incurrirán quienes no cumplieren con los mandatos judiciales o las comisiones legales que dichas autoridades les confiaren". Hasta ahí señor

Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin observaciones.
Siguiente capítulo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Capítulo Séptimo. Del Peculado y Fraude en la Administración Financiera Militar. Artículo ciento treinta y tres. Del Peculado, Fraudes, o Desfalcos. Serán sancionados con reclusión mayor ordinaria, los que con el fin de favorecer a otras personas o por utilidad propia perpetraren cualesquiera de los siguientes hechos: Uno) los que enajenaren, dispusieren, malgastaren, ocultaren o retuvieren ilegalmente fondos, sueldos, haberes, gratificaciones, pensiones, retenciones, reintegros, anticipos y en general dinero o documentos que lo representen, abastecimientos o materiales de cualquier clase destinados al aprovisionamiento, uso, consumo o servicio de las Fuerzas Armadas, cuyo cuidado, guarda, depósito, conducción, distribución o reparto, administración o dirección se les hubiere confiado; dos) los que destruyeren, ocultaren, suprimieren o mutilaren libros, títulos, patentes, facturas, recibos, presupuestos, cuentas, contratos, partes, comunicaciones, órdenes, oficios, talonarios, planillas, informaciones contenidas en medios electrónicos que hubieren estado en su poder y que hubieren sido llevados en virtud del cargo, empleo o funciones que se les hubiere confiado; tres) los que en la compraventa, arrendamiento y más negociaciones de bienes o servicios de las Fuerzas Armadas o para ellas obtuvieren algún provecho para sí o para terceros; cuatro) los que en cualquier contrato, administración, suministro, compra o venta de armas, vehículos, municiones, mobiliario, servicios, trabajos, mano de obra, artículos para comisariatos o almacenes, talleres, fábricas, material para buques, aeronaves, cuarteles, fuertes, institutos, edificios u otras obras de las Fuerzas Armadas alteraren su verdadero precio o valor, peso, cantidad o calidad; cinco) los que en la celebración de contratos para la provisión de bienes, construcción de obras o prestación de servicios omitieren los procedimientos precontractuales o contractua-

les, causando con ello daños o perjuicios a las Fuerzas Armadas; seis) los que en razón de la función o cargo que ejercen y contraviniendo expresas disposiciones legales favorecieren a terceros en la celebración de contratos con las Fuerzas Armadas o sus entidades adscritas o dependientes. Quedan incursos en esta disposición los directores, vocales o miembros de los comités de licitación que con su voto aprobaran los actos y contratos a los que se refiere esta disposición; siete) los que con afán de lucro personal o de terceros distrajeren en su favor personal de las Fuerzas Armadas; ocho) los que en razón de la función o cargo que ejercen se aprovechen en beneficio propio o de terceros de estudios, proyectos, informes, resoluciones o documentos calificados o de circulación restringida que hayan estado o estén en su conocimiento o bajo su responsabilidad; nueve) los auditores, fiscalizadores o peritos que al emitir sus auditorías o informes con el fin de beneficio personal o de terceros alteraren fraudulentamente datos, cifras o conclusiones, causando con ello daños o perjuicios a las Fuerzas Armadas; diez) los que presentaren cuentas o liquidaciones en disconformidad con los documentos justificativos o de comprobación, omitieren su presentación o los presentaren transgrediendo la ley o los reglamentos; once) los que firmaren o autorizaren órdenes, libramientos o cualquier otro documento de crédito o de pago que difiera de la cantidad que arrojan las partidas, liquidaciones o ajustes correspondientes o que lo hicieren sin estar autorizados para ello; doce) los que, por medio de actos simulados o por interpuesta persona, hicieren para sí contrato, subasta o cualquier otra clase de actos en los que tuvieren alguna intervención o estuvieren prohibidos de participar por mandato de la ley o el reglamento; trece) los encargados de cualquier suministro, entrega o consignación de dinero, objetos, especies o materiales de guerra, abastecimientos u otras cosas destinadas al servicio de las Fuerzas Armadas que, dolosamente no cumplieren con la obligación de entregarlos, en todo o en parte; catorce) los que, maliciosamente exigieren o percibieren mayor cantidad que la señalada por la Ley, reglamentos u órdenes,

por razón de auxilio, raciones, sueldos, viáticos, pasajes, víveres, forraje o por cualquier otra causa; quince) los que celebraren contratos a nombre de la Institución, prescindiendo de la licitación o concurso, cuando la ley o el reglamento exigieren este requisito; dieciséis) los que omitieren exigir la caución a quien deba rendirla, conforme a la ley o los reglamentos de la materia; diecisiete) los encargados de la custodia de los archivos, papeles y documentos o especies valoradas que dispusieren de los mismos; y, dieciocho) los superiores que exigieren a los contadores, tesoreros, habilitados o pagadores militares el egreso ilegal de cantidades o por medio de comprobantes indebidos o que se negaren a aprobar los que estuvieren hechos conforme a la Ley. Si los hechos puntualizados en este artículo se perpetraren en cantidades pequeñas (más de tres salarios mínimos vitales, hasta cien salarios), la pena será de uno a cinco años de prisión. Las conductas aquí puntualizadas cuya cuantía sea menor a tres salarios mínimos vitales, se sancionarán como faltas disciplinarias. En campaña se impondrá siempre el máximo de las penas señaladas. Artículo ciento treinta y cuatro. Responsabilidad de los Jefes. Si el fraude o desfalco provienen de falta de vigilancia o de control por parte de los funcionarios o jefes encargados de legalizar o supervigilar los gastos correspondientes, la culpabilidad penal se extiende a estos. Artículo ciento treinta y cinco. Enriquecimiento Ilícito. Constituye enriquecimiento ilícito el incremento injustificado del patrimonio de un miembro de las Fuerzas Armadas permanentes, producido con ocasiones o como consecuencia del desempeño de un cargo o función que le hubiere sido encomendado, generado por actos no permitidos por las leyes y que no sea el resultado de ingresos legalmente percibidos. El enriquecimiento ilícito se sancionará con la pena de uno a cinco años de prisión y el comiso de los bienes cuyo origen no pueda justificarse". Hasta ahí el capítulo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Cuarto. De las Infracciones Contra las Personas. Artículo ciento treinta y seis. Asesinato. Los que causaren la muerte a una persona, con alguna de las circunstancias agravantes determinadas en el Artículo treinta y uno serán responsables de asesinato y sancionados con reclusión mayor extraordinaria. Artículo ciento treinta y siete. Homicidio Simple. Los que causaren la muerte, sin ninguna de dichas circunstancias agravantes, serán responsables de homicidio simple y sancionados con reclusión menor extraordinaria. Artículo ciento treinta y ocho. Homicidio Simple Reputado como Asesinato. El homicidio simple será sancionado como asesinato cuando se perpetrare para cometer otro delito o para asegurar su impunidad. Artículo ciento treinta y nueve. Homicidio Preterintencional. Los que dieren golpes o causaren heridas sin intención de dar la muerte, pero la produjeren, serán sancionados con prisión de tres a cinco años. Si las heridas o golpes se hubieren perpetrado con alguna de las circunstancias determinadas en el Artículo treinta y uno la pena será de reclusión menor ordinaria. Artículo ciento cuarenta. Lesiones Voluntarias. Los que dieren golpes o causaren heridas que ocasionaren una enfermedad o incapacidad para el trabajo personal que pase de tres días y no de ocho, serán sancionados con prisión de tres a seis meses. La pena será de seis meses a dos años de prisión si concurrieren alguna de las circunstancias del Artículo treinta y uno. Artículo ciento cuarenta y uno. Incapacidad Física Por Más de Ocho Días. Si los golpes o heridas causaren una enfermedad o incapacidad para el trabajo personal que pase de ocho días, la pena será de prisión de tres meses a dos años. Si concurrieren alguna de las circunstancias del Artículo treinta y uno, la prisión será de uno a cuatro años. Artículo ciento cuarenta y dos. Enfermedad Permanente o Mutilación. La pena será de tres a cinco años de prisión si de los golpes o heridas resultare una enfermedad incurable, una incapacidad permanente para el trabajo personal, la pérdida absoluta de un órgano o mutilación grave. Si en tales hechos hubiere habido alguna circunstancia agravante, la pena será de reclusión menor ordinaria. Artículo ciento cuarenta y tres.

Administración de Substancias Tóxicas. Los que administraren substancias tóxicas que pudieren causar la muerte o alterar gravemente la salud, serán sancionados de conformidad a los artículos precedentes, según la muerte, enfermedad o incapacidad que hubiere causado y las circunstancias que hubieren concurrido. Artículo ciento cuarenta y cuatro. Siniestro, Descarrilamiento o Naufragio. Los que por medios violentos, estorbaren la marcha de un vehículo o buque para hacerlo detener, desviar, siniestrar, descarrilar o naufragar, en su caso, serán sancionados según los golpes, heridas contusiones, incapacidades o muertes que hubieren causado, de conformidad con los artículos precedentes, pero con el máximo de las penas en ellos señaladas. Artículo ciento cuarenta y cinco. Homicidio Involuntario. Los homicidios causados involuntariamente, por falta de previsión o precaución, serán sancionados con prisión de uno a tres años. Artículo ciento cuarenta y seis. Heridas o Golpes Involuntarios. Si las heridas o golpes involuntarios hubieren causado lesiones o heridas que incapaciten para el trabajo a la víctima por más de ocho días, serán reprimidos con prisión de treinta y uno a noventa días. Las heridas o golpes involuntarios que hubieren causado enfermedad incurable, imposibilidad permanente, mutilaciones o pérdidas graves, se sancionarán con prisión de tres meses a un año. Artículo ciento cuarenta y siete. Mala Practica Médica. Los homicidios involuntarios, heridas, enfermedad o incapacidad temporal o permanente o pérdida de órganos, causados por mala práctica de médicos, odontólogos, enfermeros, obstetras, auxiliares y más miembros de las Fuerzas Armadas encargados de proporcionar los servicios de salud, se sancionarán con prisión de uno a tres años, según la gravedad del daño causado y las circunstancias que concurrieren al acto. Artículo ciento cuarenta y ocho. Tentativa de Asesinato u Homicidio. Para que haya tentativa de asesinato u homicidio es indispensable que se revele en el reo, de un modo manifiesto, la intención de matar, por la calidad y condición de las armas empleadas, por las partes esenciales en que se han causado las heridas o por otros hechos o circunstancias exteriores y que hayan sido evidenciadas ante la

justicia. Artículo ciento cuarenta y nueve. Cooperación al Suicida. Los que cooperaren o indujeran a otra persona para que se suicide serán sancionados con prisión de dos a cinco años. Título Quinto. De las Infracciones Contra la Propiedad. Artículo ciento cincuenta. Robo. Los que sustrajeren fraudulentamente una cosa ajena cuyo valor exceda de cinco salarios mínimos vitales, con ánimo de apropiarse, serán responsables de robo y sancionados conforme a las disposiciones establecidas en este Código. Las conductas descritas en el Artículo siguiente, referidas a bienes cuyo monto no exceda el antes consignado, se sancionarán conforme al Reglamento de Disciplina Militar. Artículo ciento cincuenta y uno. Delitos de Robo. Se sancionará con prisión de dos a cinco años si el robo se hubiere cometido: uno) estando de centinela o guardia; dos) respecto de armas, municiones u otros efectos militares; tres) dentro de cuarteles, parques, almacenes, depósitos, institutos, tiendas de campaña u otros establecimientos de las Fuerzas Armadas o de sus instituciones adscritas y dependientes; buques, aeronaves, convoyes o vehículos; cuatro) en perjuicio de superiores, compañeros, tropa, nave, aeronave o dependencia militar; cinco) en templos, establecimientos de instrucción pública, beneficencia, sanidad, museos, bibliotecas u otros depósitos de ciencia o arte; seis) sustrayéndose objetos salvados o que pudieran salvarse de un terremoto, incendio, naufragio, inundación o cualquier otro siniestro o calamidad pública o de una acción de armas; siete) contra heridos o prisioneros o tomando de éstos otros efectos que no fueren armas, municiones o artículos de guerra o desnudando a los muertos; ocho) en buques, aeronaves, convoyes o vehículos aprehendidos, apresados o sometidos a inspección; nueve) en perjuicio de vivanderos o comerciantes o contratistas que en campaña comerciaren con las Fuerzas Armadas; y, diez) contra los habitantes de plazas sitiadas o tomadas por asalto. Artículo ciento cincuenta y dos. Robos Agravados. Los robos que se cometieren con alguna de las circunstancias determinadas en los literales a), c) y f) del Artículo treinta y uno serán sancionados con reclusión menor ordinaria. Artículo ciento cincuenta y tres. Robo y Muerte. Si al

perpetrar el robo se causare la muerte, la pena será de reclusión mayor extraordinaria y de reclusión menor extraordinaria, si se hubieren inferido heridas que, sin intención de causar la muerte, la produjeren o causaren enfermedad incurable, incapacidad permanente para el trabajo, pérdida de un órgano, mutilación grave de él o se hubiere utilizado torturas o tormentos para realizarlo. Artículo ciento cincuenta y cuatro. Robo Inferior a Cinco Salarios y Muerte. Aunque el valor de lo sustraído no ascendiere a cinco salarios mínimos vitales, se sancionará conforme a los dos artículos precedentes si hubieren concurrido alguna de las circunstancias en ellos determinadas. Artículo ciento cincuenta y cinco. Saqueo, Contribuciones y Daños. Serán sancionados con reclusión menor extraordinaria: uno) los autores de saqueo, los que impusieren o cobraren contribuciones de guerra, sin estar autorizados para ello; y, dos) los que incendiaren, destruyeren o causaren graves daños en edificios, embarcaciones u otras propiedades ajenas; en montes, selvas, bosques o sementeras. Si los daños causados en las circunstancias precedentes no excedieren de cinco salarios mínimos vitales, la pena será de tres meses a un año de prisión. Artículo ciento cincuenta y seis. Atentados Contra la Propiedad. Serán sancionados con prisión de uno a cinco años, según la gravedad de los casos: uno) los que sustrajeren, destruyeren o inutilizaren procesos, registros, libros u otros documentos de autoridades o funcionarios públicos; dos) los que fraudulentamente hubieran distraído, en perjuicio de otra persona, dinero, efectos, mercancías, títulos de crédito u otros documentos que contuvieren obligaciones de cargo o descargo que se les hubiere entregado con la condición de restituirlos o hacer de ellos un determinado uso; tres) los que, con el objeto de apropiarse de una cosa ajena, se hubieren hecho entregar fondos, muebles, obligaciones, finiquitos o recibos, ya usando calidades o nombres falsos, ya empleando manejos fraudulentos; cuatro) los que hubieren destruido, derribado o mutilado monumentos, estatuas u otros objetos de representación cívica, científica o artística, signos conmemorativos, lápidas o tumbas; cinco) los que hubieren

substraído, destruido o inutilizado títulos de crédito, letras de cambio, documentos fiduciarios o cualquier título o documento militar, recibos, obligaciones u otros instrumentos privados o negociaren con ellos fraudulentamente; seis) los que hubieren destruido mieses segadas, maderas cortadas u otros bienes muebles, cuyo valor exceda cinco salarios mínimos vitales; siete) los que hubieren lesionado o matado ganado, cuyo valor excediere de cinco salarios mínimos vitales; y, ocho) los que maliciosamente hubieren causado cualquiera otra clase de daños cuyo valor pasare de cinco salarios mínimos vitales, sea que la propiedad corresponda al Estado, a particulares o en general que contamine o polucione el ambiente natural. La pena será de reclusión menor ordinaria si los hechos se cometieren con alguna de las circunstancias agravantes determinadas en los literales a), c) y f) del Artículo treinta y uno, aunque el valor de los daños no alcanzare a cinco salarios mínimos vitales. Artículo ciento cincuenta y siete. Equipo Militar. Serán sancionados con prisión de tres meses a un año: uno) los que vendieren, compraren o empeñaren los uniformes, armas, municiones o equipos de dotación; y, dos) los que intencionalmente destruyeren o abandonaren tales objetos. Si estos hechos se hubieren perpetrado con armas, usando amenazas, fuerza, violencia, en complot o motín, serán penados hasta con cinco años de prisión". Hasta ahí el título, señor Presidente.-----

REASUME LA DIRECCION DE LA SESION EL PRESIDENTE TITULAR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Disposiciones generales.-

EL SEÑOR SECRETARIO. "Título Sexto. Disposiciones Generales. Artículo ciento cincuenta y ocho. Efecto de las Penas. Las penas principales y accesorias surtirán efecto únicamente después de que haya quedado en firme la sentencia que las impuso. Artículo ciento cincuenta y nueve. Estado de Campaña. Para los efectos de este Código se entenderá que hay estado de campaña: uno) cuando se haya decretado la movilización o declarado a las Fuerzas Armadas en campaña, en forma

expresa; dos) cuando la guerra se hubiere producido de hecho, aún cuando no hubiere precedido declaración alguna; y, tres) cuando el territorio en que el militar se encuentre haya sido puesto en este estado. Artículo ciento sesenta. Expresión Enemigo. La expresión "enemigo" comprende tanto a tropas regulares e irregulares de un país en guerra con Ecuador, como las de igual clase, rebeldes, sediciosas o amotinadas. Artículo ciento sesenta y uno. Estado de Emergencia. Para los efectos de este Código se entenderá que el país, una parte de éste o una plaza se halla en estado de emergencia cuando, por circunstancias de conveniencia pública así lo declare la autoridad competente, asumiendo la militar las funciones y atribuciones contempladas en la Ley de Seguridad Nacional". Hasta allí las disposiciones generales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración. Artículo Final.-----

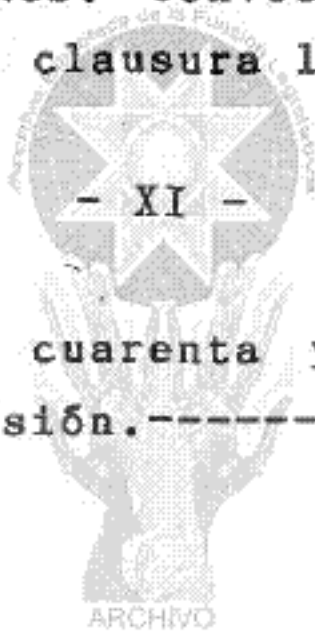
EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo Final. Derógase el Código Penal Militar en vigencia codificado el dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno y publicado en Registro Oficial número trescientos cincuenta y seis, del seis de noviembre de mil novecientos sesenta y uno y las disposiciones legales que se opongan a este Código, el mismo que entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Considerando: Que el Artículo ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de la República reconoce el fuero especial para los miembros de la Fuerza Pública respecto a los delitos contenidos en sus Códigos Penales, cometidos por aquellos en actos del servicio o a consecuencia de los mismos. Las infracciones comunes las juzga la justicia ordinaria; Que es obligación del Estado expedir las leyes que garanticen un adecuado funcionamiento de las instituciones públicas y en particular el Código Penal Militar, sustento normativo de la actividad castrense;

Que el actual Código Penal Militar ha sido rebasado por la realidad social al tener más de treinta años de vigencia desde su última codificación y más de setenta desde su promulgación como tal, tiempos en los que la sociedad ecuatoriana y sus Fuerzas Armadas han experimentado cambios y nuevas realidades que deben ser recogidas en un actualizado cuerpo sustantivo penal; y, en ejercicio de sus atribuciones, expide el siguiente: Código Penal Militar". Hasta ahí los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Observaciones. Sin más observaciones, que el proyecto pase para informe de primer debate, de la Comisión de lo Civil y Penal. Señores legisladores les agradezco por su presencia que ha permitido trabajar al Plenario de las Comisiones. Convoco para el día de mañana a las dieciséis horas. Se clausura la sesión. Gracias.-----



Siendo las veinte horas cuarenta y nueve minutos el señor Presidente clausura la sesión.-----

Doctor Fabián Alarcón Rivera
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Honorable Marcelo Noboa Chávez
DIPUTADO PROVINCIAL

Licenciado Fabrizio Brito Morán
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

Abogado Roberto Muñoz Avilés
PROSECRETARIO DEL HONORABLE CONGRESO NACIONAL

